

DOCUMENTO AMBIENTAL

FINCA AL SITIO VENTA O LA COPA. T.M. DE

LOGROSAN.

CAMBIO DE USO DE FORESTAL A OLIVAR.

ÍNDICE

DOCUMENTO AMBIENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

2.- NORMATIVA LEGAL.

2.1.- Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

3.- DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.

3.1.- Localización.

3.2.- Situación actual.

3.3.- Descripción de las obras.

3.4.- Principales actuaciones a llevar a cabo en la fase de explotación.

3.5.- Estudio requerimientos hídricos del nuevo cultivo.

4.- ALTERNATIVAS Y SOLUCIÓN ADOPTADA.

5.- EVALUACIÓN DE EFECTOS PREVISIBLES.

5.1.- Suelo.

5.2.- Agua.

5.3.- Atmósfera.

5.4.- Climatología.

5.5.- Ruido.

5.6.- Flora.

5.7.- Fauna.

5.8.- Paisaje.

5.9.- Servicios e Infraestructura.

5.10.- Ámbito Socioeconómico.

5.11.- Patrimonio Natural y Cultural.

6.- PREVISIÓN DE ALTERACIONES

6.1.- Metodología Desarrollada.

6.1.1.- Carácter genérico del impacto.

6.1.2.- Tipo de acción del impacto.

6.1.3.- Magnitud del impacto.

6.2.- Identificación, caracterización y valoración de impactos.

6.2.1.- Atmósfera y Clima.

6.2.2.- Geología y Geomorfología.

6.2.3.- Suelos.

6.2.4.- Agua superficial y subterránea.

6.2.5.- Vegetación y Uso del suelo.

6.2.6.- Fauna.

6.2.7.- Paisaje.

6.2.8.- Ruidos y Calidad del aire.

6.2.9.- Medio socio-económico.

7.- PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.

7.1.- Medidas para la protección de la calidad del aire.

7.2.- Medidas para la protección de las aguas.

7.3.- Medidas para la protección del suelo.

7.4.- Medidas sobre impactos en el patrimonio natural y cultural.

7.5.- Medidas sobre impactos en el paisaje.

8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCIONES.

8.1.- Vigilancia y control durante la fase de construcción.

8.2.- Vigilancia y control durante la fase de explotación.

9.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.**10.- DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA.****11.- OBSERVACIONES.****12.- RED NATURA 2000.****1.- INTRODUCCIÓN.**

Se redacta el presente documento según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente estudio servirá para establecer los impactos que pueda producir la transformación y las medidas correctoras a realizar en la finca "La Copa", cuya superficie total a transformar en olivar de riego será de 12,0728 ha, donde se actuará de la siguiente forma:

- Transformación en regadío de 12,0728 ha de olivar. Dicha transformación será posible con el agua del Canal de Las Dehesas, mediante Concesión de Aguas Superficiales.

Se establecerán todas las medidas que sean necesarias, sin escatimar en recursos, se practicará el no laboreo, manteniendo la calidad del suelo, evitándose la erosión y favoreciendo además a las especies herbáceas, que cubrirán la superficie con todos los beneficios medioambientales que ello conlleva.

El objeto del proyecto es obtener el cambio de uso de la parcela 10/112/0/0/20/10/2 que actualmente está de forestal (FO) a olivar (OV), para un mejor aprovechamiento de la superficie de la finca, puesto que la finca se encuentra en zona oficial de riego, y la empresa propietaria de la explotación tiene actividad agrícola de regadío en el resto de parcelas que componen la finca, y esos recintos actualmente solamente pueden ser aprovechados por ganado, careciendo la propiedad de ganadería por lo que para su aprovechamiento deben ser arrendados.

2.- NORMATIVA LEGAL.

De acuerdo con el Decreto 45/1991 de 16 de abril sobre "Medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 25/4/1991) la puesta en cultivo de superficies no labradas anteriormente serán objeto de un estudio abreviado de Impacto Ambiental.

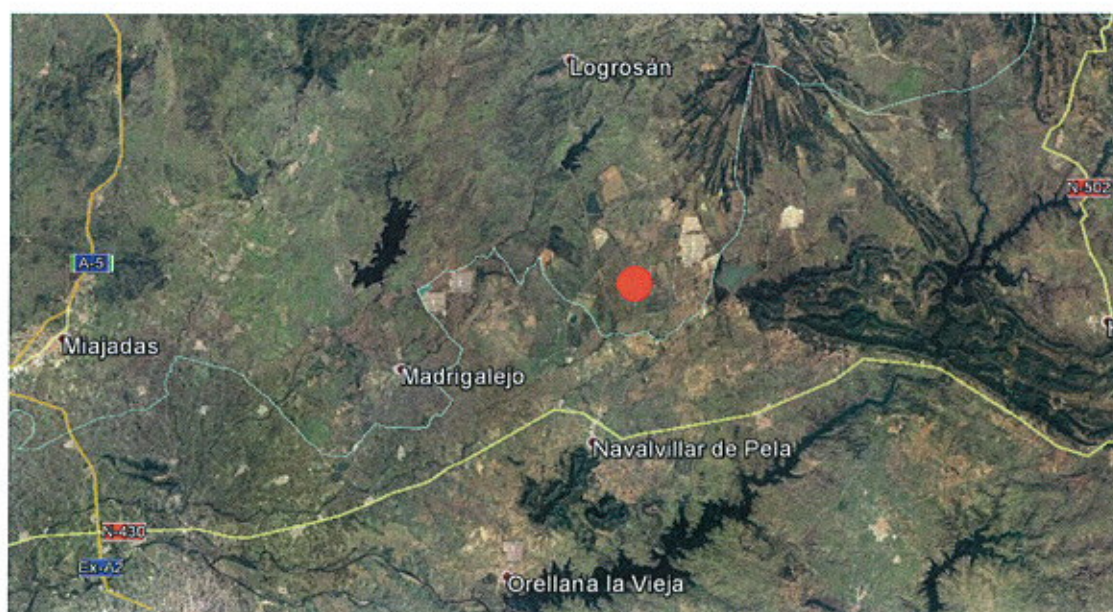
2.1.- Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

Según la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ANEXO V, PROYECTOS SOMETIDOS A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA de la citada Ley se indica el instrumento de prevención y control ambiental al que está sujeta la actividad objeto de este proyecto y que se corresponde con la actuación indicada en el Grupo 1. Agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería, dentro de este en su apartado d) en el cual se engloban Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, en el punto 2.º Proyectos de transformación a regadío o de avenamiento de terrenos, cuando afecten a una superficie superior a 10 ha, no incluidos en el Anexo IV, y en el apartado e) Proyectos para destinar áreas naturales, seminaturales o incultas a la explotación agrícola que no estén incluidos en el Anexo IV, cuya superficie sea superior a 10 ha.

3.- DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.

3.1.- Localización.

La zona de actuación, se ubica en el Término Municipal de Logrosán, en la provincia de Cáceres. La finca está en el paraje conocido por La Copa.



El camino de acceso parte de la Carretera EX-116 que une la carretera N-430 desde Obando, con la carretera EX-102. Se puede acceder por varios caminos; el más directo es el camino de tierra denominado Camino de Valverde.



La parcela que se pretende cambiar de uso es según Sigpac:

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)	Uso
10 - CACERES	112 - LOGROSAN	0	0	20	10	2	12,0728	FO

El resto de recintos que componen la parcela 10 del polígono 20 son de Tierra Arable (TA) de regadío y Olivar (OV) de secano según Sigpac.

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)	Uso	Coef. Reg.
10 - CACERES	112 - LOGROSAN	0	0	20	10	1	16,5667	TA	100
						4	1,4742	OV	0
						6	0,09	TA	100
						7	10,6366	TA	100
						8	0,9857	OV	0
						10	5,1688	TA	100
						11	5,4013	TA	100

3.2.- Situación actual.

El recinto presenta actualmente un uso Forestal (FO) según Sigpac. Recinto perteneciente a parcela incluida en información alfanumérica de un Certificado de Forestación (Incidencia 37 Sigpac).

El estado actual de la forestación que se pretende eliminar es el siguiente:

Especie: está formada por encinas (*Quercus ilex*).

Edad: 23 años.

Marco de plantación 10 m. x 4 m.

Densidad: 250 encinas por hectárea.

Tamaño: tienen distintos tamaños, en general entre 2 y 5 metros de altura y entre 10 y 20 cm de grosor.

Estado Fitosanitario: en general presentan buen estado fitosanitario, pero algunos ejemplares presentan zonas secas.

Elementos auxiliares existentes: No existen.





Imágenes actuales de la forestación

La parcela objeto de cambio de uso se encuentra dentro de la zona de riego de la zona centro de Extremadura, Sector III, Estación preferente Madrigalejo (CC07), regada por el Canal de las Dehesas.



Zona Regable

3.3.- Descripción de las obras.

Basándonos en el estado actual de las parcelas, las obras a realizar serán la tala de las encinas de la forestación, arranque de raíces y la limpieza, mediante maquinarias, de la superficie del terreno quitando la vegetación existente, y nivelando la superficie del terreno con el fin de dar salida a las aguas procedentes de lluvias, dejando el terreno listo para la plantación de olivos.

La maquinaria a emplear serán motosierras, una pala cargadora, una retroexcavadora y un tractor con sus aperos.

Se arrancarán las raíces con la retroexcavadora y pala cargadora, de las encinas arrancadas se aprovechará la leña que se pueda sacar y los restos se enviarán a vertedero autorizado, plantas de biomasa o se solicitará al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales permiso de quema de restos vegetales amontonados en época baja de incendios.

Con la retroexcavadora se eliminarán las posible piedras de gran tamaño existentes en la superficie del terreno o las que pudieran aflorar, que se acumularán en zonas donde no interfieran con las futuras labores, sirviendo de refugio a determinadas especies de la zona.

La retroexcavadora servirá también para hacer las zanjas para la colocación de tuberías y arquetas de riego. Las zanjas se recubrirán con una cama de arena de unos 10 cm. de espesor sobre la que descansarán las tuberías, se rellenarán con material seleccionado procedente de la propia excavación y se compactará. Según el tamaño de la tubería, las zanjas, serán de un tamaño u otro. Las tuberías serán de PVC, siendo de Ø 125 mm. el ramal principal y de Ø 75 mm. los ramales secundarios. Las arquetas serán de hormigón con tapa de chapa avellanada y circulares de 1200 mm de diámetro. La tierra sobrante se empleará en el relleno hoyos.

En el plano de Esquema Tuberías y Arquetas se pueden ver el tipo de zanjas a emplear para las tuberías y las arquetas para los hidrantes.

Con el tractor y aperos se preparará el terreno con los pases de subsolador, semichisel, gradas y de rulo necesarios, se alomará, abonarán las parcelas y se harán los correspondientes tratamientos herbicidas y fitosanitarios para dejar la superficie del terreno en las condiciones adecuadas para la plantación de olivos.

3.4.- Principales actuaciones a llevar a cabo en la fase de explotación.

- LABORES CULTURALES Y PRÁCTICAS DE CULTIVO A REALIZAR:
 - Desbroces: control de malas hierbas.

- Abonado fondo: marzo.
- Fertirrigación: de mayo a septiembre.
- Poda: enero a marzo.
- Recolección: de noviembre a febrero.
- Tratamiento fitosanitario: según plagas.
- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES
 - Elección de especies y/o variedades resistentes.
 - Trampeo.
 - Químico.
 - Repilo: enero/marzo/abril/septiembre.
 - Prays: junio.
 - Mosca: septiembre.
- ESTIMACIÓN CONTROL DE MALAS HIERBAS
 - Químico.
 - Residual: octubre/noviembre.
 - Contacto: según necesidades, generalmente abril/junio.
- PROGRAMA DE NUTRICIÓN
 - Abono mineral: Complejo.
 - Métodos de aplicación: Fertirrigación.
 - Abonado de fondo: 16-6-6: 350 kg/ha
 - Abonado foliar: según análisis foliar.
 - N-18: 100 kg/ha.
 - 8-2-12: 400 kg/ha.
- PROGRAMA DE RIEGO
 - Fecha estimada inicio de riego: 01/04/2017.
 - Fecha estimada final de riego: 31/10/2017.
 - Volumen estimado: 2.500,00 m³/ha.

- Procedencia del agua: Canal de las Dehesas.

3.5.- Estudio requerimientos hídricos del nuevo cultivo.

Para el cálculo de las necesidades hídricas del cultivo, se empleará la herramienta web REDAREX Plus, del Gobierno de Extremadura, diseñada para optimizar la dotación de riego en cultivos (herbáceos y leñosos) en Extremadura. En esta web introducimos los datos de la parcela y el cultivo a implantar.

🔹 Cálculo de necesidades hídricas y programación de riego

Volver

Datos de la parcela

Parcela: LA COPA Código: 10112200
 Localización: Logrosán (Cáceres) Estación: Madrigalejo (CC07)

CREAR UN NUEVO CULTIVO EN ESTA PARCELA - Especifique los datos siguientes

Tipo de cultivo: Leñoso
 Cultivo: Olivar
 Sistema de riego: Goteo

DATOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE RIEGO

CULTIVO
 Fecha de brotación: 01/03/2017 Longitud del ciclo (días): 270 Profundidad radicular (m): 2

ARQUITECTURA DEL CULTIVO
 Marco de plantación: Líneas / espaldadas Distancia entre líneas (m): 3.7 Altura del cultivo (m): 2.7
 Anchura de la vegetación (m): 1.3 Ángulo de línea de cultivo (°): 0

RIEGO
 Tipo de suelo: Franco-arcilloso Eficiencia sist. riego (%): 50 Fracción suelo mojado (%): 35
 Separación líneas goteros (m): 0.75 Separación entre goteros (m): 0.75 Número de líneas por cama: 1
 Caudal unitario (l/h): 2.3 Coeficiente riego deficitario: 100 Tiempo secado suelo (días): 2

PROGRAMACIÓN DE RIEGO

Fecha	D. ciclo	h	w	Fw	Crdc	Eto	Kc	Kr	Etc	P	P. eff	NN	NB	DR	DR min	DoIR min
29-10-2017	243	2.7	1.3	35	100	1.85	0.76	0.46	0.65	0	0	0.65	0.72	0.72	52	
30-10-2017	244	2.7	1.3	35	100	2.2	0.69	0.46	0.7	0	0	0.7	0.78	1.5	109	
31-10-2017	245	2.7	1.3	35	100	1.87	0.6	0.46	0.51	0	0	0.51	0.57	2.07	150	0
01-11-2017	246	2.7	1.3	35	100	2.06	0.6	0.46	0.57	0	0	0.57	0.63	2.7	195	0
02-11-2017	247	2.7	1.3	35	100	1.43	0.56	0.46	0.37	0	0	0.37	0.41	3.11	225	0
03-11-2017	248	2.7	1.3	35	100	1.63	0.54	0.46	0.41	0	0.2	0.24	0.27	3.38	245	0
04-11-2017	249	2.7	1.3	35	100	1.36	0.53	0.46	0.33	3.6	0.7	-0.35	-0.39	2.99	216	0
05-11-2017	250	2.7	1.3	35	100	1.29	0.52	0.46	0.31	0.2	0	0.31	0.34	3.33	241	0
06-11-2017	251	2.7	1.3	35	100	1.46	0.57	0.46	0.38	0	0	0.38	0.42	3.75	271	0
07-11-2017	252	2.7	1.3	35	100	1.41	0.57	0.46	0.37	0	0	0.37	0.41	4.16	301	0
08-11-2017	253	2.7	1.3	35	100	1.49	0.58	0.46	0.4	0	0	0.4	0.44	4.6	333	0
09-11-2017	254	2.7	1.3	35	100	1.76	0.66	0.46	0.53	0	0	0.53	0.59	5.19	376	0
10-11-2017	255	2.7	1.3	35	100	1.27	0.59	0.47	0.35	0	0	0.35	0.39	5.58	404	0
11-11-2017	256	2.7	1.3	35	100	1.07	0.55	0.47	0.28	0	0	0.28	0.31	5.89	426	0
12-11-2017	257	2.7	1.3	35	100	1.17	0.55	0.47	0.3	0	0	0.3	0.33	6.22	450	0

TOTALES | NN = 174 | NB = 193 | DR = 6 | DR (minutos) = 450 | DoIR (minutos) = 18640 (pulsar 'aplicar' para actualizar los datos)

- Día del ciclo. Varía en función de la duración del ciclo introducida por el usuario en el formulario inicial.
- H (altura del cultivo, en metros)
- Zr (profundidad radicular, en metros).
- Fw (fracción de suelo mojado por el sistema de riego, en %).
- CRDC (Coeficiente de Riego Deficitario Controlado, en %).

- ETo (Evapotranspiración de referencia, calculada por el método de Penman-Monteith, en l/m²).
- Kc (Coeficiente de Cultivo, adimensional)
- ETc (Evapotranspiración del cultivo, en l/m²). Es el resultado de multiplicar la Eto por el coeficiente de cultivo Kc.
- P (precipitación recogida en ese día del ciclo, en l/m²).
- Peff (precipitación efectiva, l/m²).
- NN (Necesidades hídricas Netas del cultivo, en l/m²).
- NB (Necesidades hídricas Brutas del cultivo, en l/m²).
- DASP (Déficit de Agotamiento Permisible, en %).
- DR (Déficit de Riego, en l/m²).
- DR_min (Déficit de riego acumulado, en minutos).
- DotR_min (Dotación de Riego, en minutos). En estos campos, el usuario debe consignar el tiempo de riego real, en minutos (es decir, el que realmente ha dedicado).

4.- ALTERNATIVAS Y SOLUCIÓN ADOPTADA.

La parcela actualmente está de encinas y pastos. Desde la puesta en riego de la zona, gracias a la construcción del Canal de las Dehesas, se han ido transformando tierras de secano en regadío, cambiando el paisaje predominante de dehesas por un paisaje de cultivos de regadío. El resto de la finca se dedica a la explotación agrícola de regadío. Actualmente, la única alternativa que se le puede dar a este recinto objetos de cambio de uso, es el ganadero con el aprovechamiento de los pastos; como la sociedad no se dedica a la ganadería la única opción que tiene es el arrendamiento o el abandono.

Se plantean varias soluciones para cambiar el uso de la parcela.

- Solución 1, transformar la parcela para el cultivo de arroz.

Dentro de la propia finca, otros recintos actualmente son utilizados para el cultivo del arroz, por lo que transformar este recinto objeto de cambio de uso para el cultivo del arroz podía ser una solución. Esta solución se ha descartado por varios motivos.

- Habría que hacer un movimiento de tierras grande debido a que se tendría que nivelar el conjunto de la parcela ya que es una exigencia de este tipo de cultivo.

- Los últimos años, el precio del producto ha caído mucho y ha aumentado el coste de producción, el restringir cada vez más los fitosanitarios que se autorizan para producir, unido a la resistencia de plagas, enfermedades y malas hierbas; y los bajos precios trae como consecuencia que cada año la producción de arroz en la región este bajando, lo que están ocasionando que cada año más productores de arroz de la región estén optando por abandonar el cultivo y dedicar las tierras a otras producciones.
- Solución 2, transformar la parcela para el cultivo de cereales.
- Solución 3, transformar la parcela para el cultivo de frutales.
- Solución 4, transformar la parcela para el cultivo de olivar. Lindando a este recinto se encuentra un olivar perteneciente a la misma propiedad. Al cambiar el uso a olivar se ampliaría el olivar existente.

La solución que se plantea es la Solución 4, cambiar el uso actual de forestal (FO) a olivar (OV), con el objeto de poder aprovechar mejor y ampliar la superficie de cultivo pudiendo así explotar la propiedad las parcelas sin necesidad de arrendamientos. La solución adoptada trata de compaginar los intereses de la actuación de puesta en cultivo de superficies no labradas anteriormente, con la conservación de los ecosistemas, todo ello dentro de unas condiciones de trabajo que garanticen la seguridad personal de los trabajadores así como del público en general.

La transformación en regadío de la plantación que va a establecerse queda justificada por las siguientes razones:

- Se encuentra dentro de la zona oficial de riego de la zona centro de Extremadura.
- Como solución a la limitación de productividad.
- Como solución a limitaciones climáticas, fundamentalmente pluviométricas.
- Como estrategia para relanzar la plena utilización de los recursos naturales y humanos de la zona.

5.- EVALUACIÓN DE EFECTOS PREVISIBLES.

5.1.- Suelo.

En lo que a la edafología se refiere, los procesos generadores de suelos se ven frenados por las escasas precipitaciones, muchas veces torrenciales, épocas de sequía, fuertes pendientes y escasa cubierta vegetal.

Siguiendo las normas "Soil-Taxonomy" o clasificación americana, el suelo predominante pertenece al orden Entisol Xerorthent+Xerofluvent.

Según el Mapa Hidrogeológico de Extremadura las parcelas están constituidas por rañas, depósitos coluviales y de pie de monte. Semipermeable-permeable. Depósitos aluviales y terrazas. Permeable.



En los terrenos directamente afectados por la transformación de la finca, pertenecen al Término Municipal de Logrosán, donde predominan los terrenos agrícolas, destinados fundamentalmente a los cultivos herbáceos, arroz, hortícolas, de riego y plantaciones de olivar cada vez más presentes.

En la siguiente tabla se incluye la distribución de las tierras en el municipio afectado por la actuación proyectada, según datos de la última estadística publicada correspondiente al periodo 2010. Estos datos son los siguientes:

Uso y Sobrecarga	Superficie (Ha)
Agua (masas de agua, balsas, etc.)	796,18
Arroz	1.406,26
Coníferas	2,59
Coníferas asociadas con otras frondosas	7,33
Cultivos herbáceos en regadío	1.576,50
Eucalipto	153,05
Frutales en regadío	1,16
Frutales en secano	7,82
Improductivo	179,61
Labor asociada con frondosas	9.364,96
Labor en secano	10.661,50
Matorral	1.032,99
Matorral asociado con coníferas y frondosas	8,45
Matorral asociado con frondosas	1.239,66
Olivar en regadío	62,67
Olivar en secano	1.460,21
Otras frondosas	2.428,23
Pastizal	604,99
Pastizal asociado con frondosas	4.608,59
Pastizal-Matorral	767,48
Pastizal-Matorral asociado con frondosas	176,01
Viñedo en secano	5,20
SUPERFICIE TOTAL	36.551,42

Así mismo, se representa a continuación el mapa de cultivo de la finca objeto de estudio y fincas colindantes. Como se puede comprobar predominan los suelos de labor, tanto de regadío con concesiones de agua procedente del Canal de las Dehesas, como de secano.

Moderado: Aquel cuya recuperación no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

Severo: Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con esas medidas, la recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

Crítico: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

6.2.- Identificación, caracterización y valoración de impactos.

A continuación, y ordenando por variables del medio físico, se describen las principales alteraciones que pueden generarse:

6.2.1.- Atmósfera y Clima.

Respecto a los cambios microclimáticos derivados de la destrucción de la vegetación hay que señalar que éstos se producen fundamentalmente cuando se afecta a las formaciones de bosque, se eliminan los setos, o se elimina la vegetación de ribera presente a lo largo de un río.

Las principales acciones del proyecto responsable de estas incidencias son el movimiento de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, el movimiento de tierras, las operaciones de desbroce y despeje, la apertura de accesos. La cantidad de polvo generada dependerá de las condiciones meteorológicas existentes en el momento de realización de las obras y por consiguiente de la época del año en las que se realicen. Estas afecciones se darán durante las horas de trabajo, de forma probable, y en muy baja intensidad y extensión. Desaparecerán una vez finalizadas las actuaciones, por lo que su persistencia es corta y temporal, teniendo un carácter reversible por lo que se vuelve a las condiciones iniciales en un corto periodo de tiempo.

Durante la fase de explotación los impactos sobre la atmósfera se reducen a las operaciones de mantenimiento de las instalaciones, por el tránsito de vehículos esporádicos.

El impacto se considera de carácter negativo, de baja magnitud y extensión, de persistencia corta, reversible, temporal y directo.

El impacto se entiende **No Significativo**.

ACCIONES ATMÓSFERA	IMPACTOS
- Tránsito de Vehículos.	Alteración Calidad del Aire.

- Movimiento maquinaria pesada. - Movimiento de Tierras. - Desbroce y Despeje.	Aumento Nivel de Ruidos.
VALORACIÓN ATMÓSFERA	NO SIGNIFICATIVO

ACCIONES CLIMA	IMPACTOS
- Tránsito de Vehículos. - Movimiento maquinaria pesada. - Movimiento de Tierras. - Desbroce y Despeje.	No Existen.
VALORACIÓN CLIMA.	NO SIGNIFICATIVO.

6.2.2.- Geología y Geomorfología.

Los movimientos de tierras, son de escasa importancia y profundidad, máximo 1,5 metros, aunque sí tienen un carácter permanente, aunque en este caso, se reutilizarán las tierras extraídas y por tanto, no se observan cambios en la textura natural del terreno. De este modo, se considera la magnitud, **No Significativa**.

Por las condiciones anteriormente descritas se valora el impacto como **Moderado**. Una vez finalizadas las obras, no se producirán movimientos de tierras por lo que no se generarán impactos en este sentido.

ACCIONES	IMPACTOS
- Tránsito de Vehículos. - Movimiento maquinaria pesada. - Movimiento de Tierras. - Desbroce y Despeje.	Alteración de la superficie del terreno.
VALORACIÓN	MODERADO

6.2.3.- Suelos.

El suelo al ser soporte de las diferentes actividades, puede sufrir variaciones en su estructura, como consecuencia principalmente los movimientos de tierras. El tránsito de vehículos y movimiento de maquinaria pesada y la apertura de nuevos accesos, son acciones que implican fenómenos de compactación del suelo, variando como consecuencia su estructura. El impacto

ocasionado por estas actividades tiene un carácter temporal y reversible, con una extensión baja y magnitud baja. El impacto es por tanto menor, considerándose Compatible.

Como consecuencia de las distintas actividades necesarias para la ejecución del proyecto evaluado en el presente documento, se pueden producir vertidos de distintas sustancias contaminantes procedentes del funcionamiento de la maquinaria y vehículos, siendo el suelo y las aguas posibles receptores de las mismas, por una inadecuada gestión.

En este mismo sentido se pueden acumular materiales o residuos de distinta naturaleza, que desencadenen procesos contaminantes.

Con la aplicación de medidas preventivas y correctoras, y con una gestión adecuada de los residuos la contaminación de los suelos puede evitarse y reducirse.

Es un impacto reversible, pudiendo corregirse en caso de que se produjese. Es temporal, desapareciendo el riesgo al finalizar las actuaciones. Su magnitud y extensión se considera baja, determinándose un Impacto Compatible atendiendo al cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras. El impacto sería mayor si no se considerasen.

ACCIONES	IMPACTOS
Tránsito de Vehículos. Movimiento de Maquinaria Pesada.	Modificación Estructura del Suelo.
VALORACIÓN	COMPATIBLE

6.2.4.- Agua superficial y subterránea.

No se prevé la modificación del relieve y por consiguiente, tampoco se establecen condiciones de modificación de la hidrología superficial, es por ello, por lo que no cabe considerar afección alguna ni tanto en la ejecución de la infraestructura de distribución y abastecimiento de aguas, como en la plantación del cultivo.

- Oscilaciones del Nivel Freático.

No se prevén actuaciones a profundidades superiores a 1,5 metros y teniendo en cuenta la baja permeabilidad del terreno, no cabe esperar Oscilaciones del Nivel Freático.

ACCIONES	IMPACTOS
Operaciones de Modificación del Relieve, Alomados.	No Existen.
VALORACIÓN	NO SIGNIFICATIVO

6.2.5.- Vegetación y Uso del suelo.

Las distintas unidades de vegetación existentes actualmente son en su mayoría *Quercus ilex*, se verán afectadas permanentemente, ya que este terreno actualmente no es cultivable y cultivado y por tanto la única vegetación existente será el cultivo al que se destine la finca. Los olivares proporcionan condiciones de hábitat y alimentación para determinadas especies adaptadas a los mismos, razón por lo que se valora como Compatible el impacto en vez de No Significativo.

ACCIONES	IMPACTOS
Nuevos Accesos. Movimiento de Tierras.	Eliminación de vegetación.
VALORACIÓN	COMPATIBLE

6.2.6.- Fauna.

La fauna en Logrosán es diversa. Junto a especies cinegéticas de caza menor como la perdiz, el conejo, la liebre o la paloma, o de caza mayor como el jabalí, el ciervo o el corzo, podemos encontrar alguno de los últimos ejemplares españoles de linco ibérico, cigüeña negra, buitre negro y leonado, gato montés, búho real y, en las riberas de ríos y pantanos, anátidas y garzas.

Por un lado las actuaciones previstas generarán ruido que espantará a los distintos grupos de fauna que se encuentren en la zona. Durante la fase de Construcción se mantendrá el nivel de ruido, pero una vez que finalicen las obras, los animales podrían ir regresando. Se considera el impacto negativo, de magnitud baja, baja extensión, baja persistencia, reversible, temporal y directo. Si se considera que no se tiene constancia de la presencia de especies amenazadas, el impacto se valora como No Significativo. Para el grupo de las aves, el impacto sería mayor si las obras se realizan en periodo de cría, ya que se puede afectar al ciclo reproductivo. Por otro lado, estas actuaciones pueden dar muerte a algún ejemplar de fauna, y destruir nidos o puestas. La magnitud del impacto disminuye si se considera que la diversidad es baja, por el grado de antropización de la zona, y si se tienen en cuenta medidas preventivas, como evitar trabajar en periodo de cría.

El impacto se considera negativo, de magnitud baja, extensión y persistencia media, reversible, temporal y directo, valorándose como Compatible.

En relación a las poblaciones animales, con la actuación proyectada, se prevé la generación de un hábitat adecuado para el desarrollo de la vida, ya que contará con una alta cobertura vegetal y de comida en la zona de actuación al producir aceitunas.

Es por ello, por lo que existirá un efecto POSITIVO en la actuación.

ACCIONES	IMPACTOS
Apertura de Accesos. Tránsito de Maquinaria y Vehículos. Cambio de uso de Cultivo.	Alteración Hábitats Faunísticos.
VALORACIÓN	COMPATIBLE

6.2.7.- Paisaje.

El impacto en el paisaje será del modo menos brusco, ya que hablamos de una zona de encinas a una zona de olivar. El paisaje de la zona en general está dominado por cultivos de regadío y de secano, por lo que no se producirá gran impacto visual en la zona. Debido a que se trata de un paisaje altamente alterado el impacto se considera Compatible, ya que la calidad de este recurso no es alta. Por todo ello se concluye que el impacto sobre el paisaje es moderado.

La Calidad visual del paisaje se verá mermada por la presencia de maquinaria, generación de polvo, depósitos y acúmulos de materiales, restos de desbroces y residuos, etc.

La presencia de maquinaria, y la zona de almacenamiento de áridos y cúmulos de materiales, tienen un carácter temporal y reversible, por lo que el impacto es poco significativo.

ACCIONES	IMPACTOS
Presencia de Maquinaria y Vehículos.	Disminución Calidad Paisajística.
VALORACIÓN	NO SIGNIFICATIVO

ACCIONES	IMPACTOS
Movimiento de tierras. Desbroces y Despeje. Nuevos accesos.	Disminución Calidad Paisajística.
VALORACIÓN	COMPATIBLE

ACCIONES	IMPACTOS
Presencia de Plantación no autóctona.	Disminución Calidad Paisajística.
VALORACIÓN	MODERADO

6.2.8.- Ruidos y Calidad del aire.

Las acciones que causan un incremento del nivel sonoro en la zona se deben a la utilización de maquinaria. Estos impactos son de carácter temporal.

Respecto a la calidad del aire, en la fase de explotación se puede considerar que no afecta ya que la pequeña contaminación por gases de combustión se reduce al paso de vehículos para labores. Por lo tanto el efecto sobre estos componentes de las actividades se puede catalogar de no significativo.

ACCIONES	IMPACTOS
- Tránsito de Vehículos. - Movimiento maquinaria pesada. - Movimiento de Tierras. - Desbroce y Despeje.	Aumento Nivel de Ruidos durante los trabajos. Empeoramiento de la calidad del aire.
VALORACIÓN	NO SIGNIFICATIVO

6.2.9.- Medio socio-económico.

Básicamente se produce una alteración sobre el empleo, durante el período de obra puede aumentar la demanda de mano de obra, así como durante la explotación de la tierra.

El núcleo poblacional más cercano es Obando, situado a unos 15,40 km. Por tanto, la generación de ruidos y polvo durante la Fase de Construcción no ocasionará molestias en los habitantes debido a su distancia.

Las fincas y cortijos próximos sí tendrán mayor impacto como consecuencia del ruido y el polvo que se genere, aunque debido a la escasa importancia de las obras este impacto será inexistente.

ACCIONES Espacios Naturales Protegidos	IMPACTOS
Movimiento de tierras. Desbroces y Despeje.	Disminución Calidad Paisajística.

Nuevos accesos.	
VALORACIÓN Espacios Naturales Protegidos	COMPATIBLE

ACCIONES Patrimonio Natural y Cultural	IMPACTOS
- Tránsito de Vehículos. - Movimiento maquinaria pesada.	Aumento Nivel de Ruidos durante los trabajos.
VALORACIÓN Patrimonio Natural y Cultural	NO SIGNIFICATIVO

7.- PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.

El programa de medidas preventivas y correctoras, tiene como objetivo evitar posibles impactos y minimizar en la medida de lo posible, aquellos que sean inevitables, para conseguir así la mayor integración del proyecto en el entorno.

Deberán considerarse antes del inicio de las obras y llevarlas a cabo durante la ejecución de las mismas, y posteriormente, una vez finalizado el proyecto.

7.1.- Medidas para la protección de la calidad del aire.

Los impactos sobre la atmósfera son muy bajos, tanto para la Fase de Construcción como para la Fase de Explotación. Sin embargo se pueden tomar una serie de medidas que lo minimizan aún más e incluso evitan su aparición.

Estas medidas se centran en la generación de polvo, ruidos y en las emisiones de gases y partículas.

- Se realizarán riegos periódicos en las zonas susceptibles de generar polvo, en función de la sequedad del terreno.
- Los vehículos circularán sin salirse de los caminos establecidos, dentro del horario.
- Los vehículos, maquinaria y motores, deberán estar homologados por la normativa actual y deberán cumplir con los límites de emisión de gases previstos y a lo que se refiere a la calidad del aire.

7.2.- Medidas para la protección de las aguas.

A. Fase de Construcción.

Las aguas pueden ser receptoras de diversas sustancias contaminantes como consecuencia de las obras.

Para minimizar el impacto sobre la calidad de las aguas de escorrentía y de los cursos fluviales, es necesario realizar las obras durante la época de estiaje, de tal forma que los movimientos de tierras, excavaciones y demás acciones que puedan alterar este factor, influyan lo menos posible.

Para prevenir estos posibles impactos, además de trabajar en época de estiaje, se recomiendan las siguientes medidas:

• **Control de Sustancias Peligrosas.**

Para evitar el riesgo de vertido, derrames o abandono incontrolado de sustancias consideradas como peligrosas, se propone:

- Delimitar un área con suelo impermeabilizado y resguardada de los agentes atmosféricos donde se almacenarán sustancias como combustibles, pinturas, aceites, etc. Igualmente con los envases que contengan estas sustancias. Serán adecuadamente separados y tratados de los residuos inertes y orgánicos, sin que se mezclen.
- Los vehículos y maquinaria pueden ser fuente de generación de residuos, principalmente peligrosos. Se habilitará para las operaciones de mantenimiento y reparación de los mismos, una zona igualmente acondicionada para evitar la contaminación de las aguas. Por otro lado no deben salirse durante su tránsito de los accesos indicados para ello.
- Si se producen derrames o vertidos accidentales, se procederá de inmediato a la limpieza de las zonas afectadas.

• **Gestión de Residuos.**

Los residuos deben ser almacenados de forma separada en función a su tipología. Para ello se delimitarán las zonas pertinentes para el depósito selectivo de los residuos que facilite su correcta gestión. Se señalará de forma clara cada uno de los depósitos para que no dé lugar a la confusión.

Las categorías de clasificación son: Residuos sólidos urbanos o asimilables a urbanos; escombros y restos de obra; chatarras, metales y restos de madera; equipos industriales fuera de uso; sustancias peligrosas y materiales contaminados con sustancias peligrosas. A estos residuos se les dará el siguiente destino:

- Los residuos sólidos urbanos o asimilables serán depositados en contenedores ordinarios para su recogida por parte de los servicios del ayuntamiento.
- Los residuos inertes como escombros o restos de obras, que no vayan a tener otro uso y tengan que ser desechados, se enviarán a una escombrera autorizada. Se almacenarán en

cubas únicas para este tipo de residuos. Nunca podrán abandonarse en cauces, ramblas o cualquier lugar fuera del habilitado.

- Los materiales que son susceptibles de reciclaje, se pondrán en disposición de personas o entidades que se dediquen a esta actividad. Es el caso de los materiales férricos, y los restos de madera.
- Los equipos y restos industriales no peligrosos se destinarán a un vertedero autorizado de residuos industriales.
- Los residuos peligrosos deberán de ponerse a disposición de un gestor autorizado para este tipo de residuos que se encargará de su recogida, transporte y tratamiento. Se almacenarán hasta el momento de su recogida, en depósitos estancos y apropiados para estos residuos.

Debe seguirse un control de la documentación requerida para la entrada, salida y destino de este tipo de residuos.

- Los restos vegetales procedentes de los desbroces necesarios para la ejecución de las distintas acciones, se depositará en una zona de acopio o vertedero controlado.

B. Fase de Explotación.

En relación a la calidad de las aguas en fase de explotación, es necesario controlar la dosis de abonado, tanto de aplicación directa como de aplicación en soluciones acuosas, fundamentalmente los compuestos Nitrogenados.

7.3.- Medidas para la protección del suelo.

A. Fase de Construcción.

El suelo del territorio sufrirá considerables modificaciones en su estructura y, al igual que las aguas, es un medio receptor de sustancias contaminantes. Se considerarán las siguientes medidas:

a. **Control de Residuos y Sustancias Peligrosas.**

Para evitar y minimizar el riesgo de contaminación, nos remitimos al apartado de medidas correctoras sobre el agua, respectivo al control de los residuos y a las operaciones de mantenimiento de la maquinaria y vehículos.

Se tratarán también como residuos peligrosos las tierras y materiales que resultasen contaminados por los residuos de estas características.

b. **Retirada y Conservación de la Tierra Vegetal.**

Antes del inicio de las obras se procederá a la retirada de la capa de tierra vegetal, de las zonas sujetas a excavaciones y movimientos de tierras. Estas tierras poseen semillas y microfauna, lo que lo hace fácilmente colonizable.

Para evitar que pueda perder sus propiedades y sea utilizada para la revegetación de la zona, una vez retirada, se extenderá y almacenará en capas de una altura no superior a 2 metros, y alejada del contacto de residuos, vertidos y sustancias peligrosas.

Igualmente, se evitará el paso de la maquinaria y de los vehículos, para evitar su deterioro y compactación.

c. Recuperación de Suelos Compactados.

Una vez finalizadas las obras se procederá a recuperar aquél suelo susceptible de volver a su uso inicial.

Se limpiará la zona y se retirarán todos aquellos materiales sobrantes, equipos, maquinarias e instalaciones auxiliares no necesarias.

Se ejecutará un laboreo de aquellos suelos susceptibles de recuperación para labores agrícolas. Se evitará el volteo de las capas superficiales, para no modificar así la estructura del mismo, por lo que se recomienda un subsolado superficial.

Se restituirá posteriormente la tierra vegetal acopiada con anterioridad y conservada de forma adecuada.

7.4.- Medidas sobre impactos en el patrimonio natural y cultural.

- **Patrimonio Natural.**

Vías Pecuarias: No se ha detectado la presencia de ningún tipo de Vía Pecuaria que atraviese la zona de actuación por lo que no será necesaria la aplicación de medidas a adoptar ya que no se derivarán impactos para este factor ambiental, que implicase una ocupación temporal o definitiva de las mismas.

- **Patrimonio Histórico-Cultural.**

Se consideran las siguientes medidas, para prevenir impactos al patrimonio histórico cultural:

- Si durante los movimientos de tierras y excavaciones, apareciesen indicios de restos de esta naturaleza, se procederá a paralizar las obras y se comunicará a la Delegación Provincial de Cultura, para que se proceda a analizar la importancia del hallazgo.

7.5.- Medidas sobre impactos en el paisaje.

Durante la Fase de Construcción el paisaje se verá afectado temporalmente durante la ejecución de las obras por la presencia de maquinaria y vehículos de transporte de materiales, zona de acopios y residuos, etc.

Durante esta Fase es difícil reducir el impacto que producen la presencia de estos elementos los cuales desaparecerán una vez finalicen las obras. Se deberá retirar y limpiar la zona de restos de residuos, maquinaria o cualquier resto originado durante las actuaciones.

Las medidas consideradas como compensatorias para la vegetación, repercuten en la recuperación paisajística. Se resumen a continuación:

- Revegetación de los taludes que se formen como consecuencia de las obras, con especies autóctonas.

8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCIONES.

Para la puesta en práctica del Programa, resulta necesario designar al personal responsable de asegurar la aplicación de las Medidas Preventivas y Correctoras, quedando las responsabilidades claramente delimitadas.

Las personas responsables deberán disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para la puesta en práctica del presente Programa y asegurarse que se cumple con la normativa vigente en cada una de las Fases.

Se deberán realizar informes sobre el desarrollo del programa de vigilancia ambiental, que se emitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cáceres. De forma general se pueden nombrar los siguientes informes:

- Paralización en su caso de la ejecución de las obras.
- Final de las obras.

En el seguimiento medioambiental de la obra y la verificación de cumplimiento de las medidas propuestas para la mejor integración de las obras en su entorno, podrá realizarse en colaboración con los técnicos competentes de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cáceres.

8.1.- Vigilancia y control durante la fase de construcción.

La persona responsable supervisará las acciones a realizar y emitirá los informes sobre el desarrollo del programa de Vigilancia Ambiental.

Se realizarán informes de seguimiento y vigilancia, que servirán a la Dirección de Obra para comprobar la eficacia de las medidas correctoras. Con la emisión de estos informes se mostrará el seguimiento de la puesta en marcha de las medidas propuestas en el estudio de impacto ambiental.

Se tendrán especialmente en cuenta los siguientes puntos de Control:

- Previo al inicio de las obras, se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cáceres la fecha de inicio y las primeras acciones a ejecutar.
- Una vez comenzada la obra será comunicado a dicho organismo, el destino de los escombros y residuos generados, adjuntando copia de autorización de vertedero.
- Controlar la retirada a vertedero autorizado de los materiales sobrantes, una vez finalizadas las obras. Certificar la máxima utilización del material.
- Seguimiento, vigilancia de las incidencias y hallazgos de patrimonio arqueológico en la obra. Se dará comunicado en caso de hallazgo a la Consejería de Cultura de Cáceres.
- Verificar que se realiza de forma adecuada la retirada de la tierra vegetal y su posterior apilamiento y conservación.
- Controlar que las operaciones de mantenimiento y reparación de maquinaria se realiza en los lugares habilitados para ello, controlando que no se producen vertidos sobre las aguas y suelos.
- Vigilar que las obras se ejecutan en los períodos establecidos, para minimizar los impactos sobre las aguas y la fauna, principalmente.
- Se realizará un seguimiento detallado de la revegetación, limitando la zona desde el inicio, y preparando la tierra lo antes posible. Se comprobará la utilización de las especies herbáceas, arbustivas y arbóreas autóctonas, tanto para el tratamiento de los desmontes, de los terraplenes de los caminos de acceso.

8.2.- Vigilancia y control durante la fase de explotación.

La persona responsable tendrá en cuenta los siguientes puntos de control, una vez en funcionamiento las instalaciones:

- Seguimiento del caudal y contaminación de suelos.
- Detectar las afecciones no previstas y establecer las medidas necesarias para su prevención y corrección.

9.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

- Fase de Construcción.

Se trata de la transformación de 12,0728 ha. de Forestal (FO) a Olivar (OV) en la finca La Copa.

La inversión a realizar es de 8.281,73 €/ha. que se desglosan en los siguientes capítulos:

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO €/ud	unidades/ha	TOTAL/HA	TOTAL
<i>Tala</i>	Tala Encina	12,00	90	1.080,00	13.038,62 €
	Destoconado Encina	8,00	90	720,00	8.692,42 €
				1.800,00	21.731,04 €
PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO €/ha	unidades/ha	TOTAL/HA	TOTAL
<i>Preparación del terreno</i>	Nivelación	400,00	1	400,00	4.829,12 €
	Subsolado	100,00	2	200,00	2.414,56 €
	Chisel o grada	45,00	2	90,00	1.086,55 €
	Alomado 2 pases	120,00	1	120,00	1.448,74 €
	Rotavator	70,00	1	70,00	845,10 €
				880,00	10.624,06 €
<i>Instalación de riego</i>	Filtros	1.600,00	1	1.600,00	19.316,48 €
	Tubería enterrada				
	Automatismos				
	Accesorios				
	Cinta				
				1.600,00	19.316,48 €
<i>Plantación</i>	Planta	0,90-1,00 €/ud	1.975,00	1.876,25	22.651,59 €
	Plantación y tutor	0,35€/ud	1.975,00	691,25	8.345,32 €
	Tutor	0,205-0,26 €/ud	1.975,00	414,75	5.007,19 €
	Protector	0,081 €/ud	1.975,00	159,98	1.931,35 €
	Colocar protector	0,22 €/ud	1.975,00	434,50	5.245,63 €
	Atar olivo a tutor			425,00	5.130,94 €
				4.001,73	48.312,03 €

TOTAL	8.281,73	99.983,61 €
-------	----------	-------------

- Fase de explotación.

Gastos de cultivo en olivar

CONCEPTO	
GASTOS DE CULTIVO	1.020,00
Abonos	250,00
Compra. Fitosanitarios	300,00
Aplicaciones	120,00
Poda (los primeros años incluye el guiado)	300,00
Picado restos poda	50,00
GASTOS DE RIEGO	300,00
GASTOS GENERALES	200,00
TOTAL GASTOS	1.520,00

Ingresos de cultivo

Se ha estimado un Rto industrial del 13,50%

PRODUCCION	kg aceituna/ha	11.000,00
PRODUCCION	kg aceite/ha	1.485,00
PRECIO VENTA (deducido coste transporte y maquila)		2,50
VENTAS		3.712,50

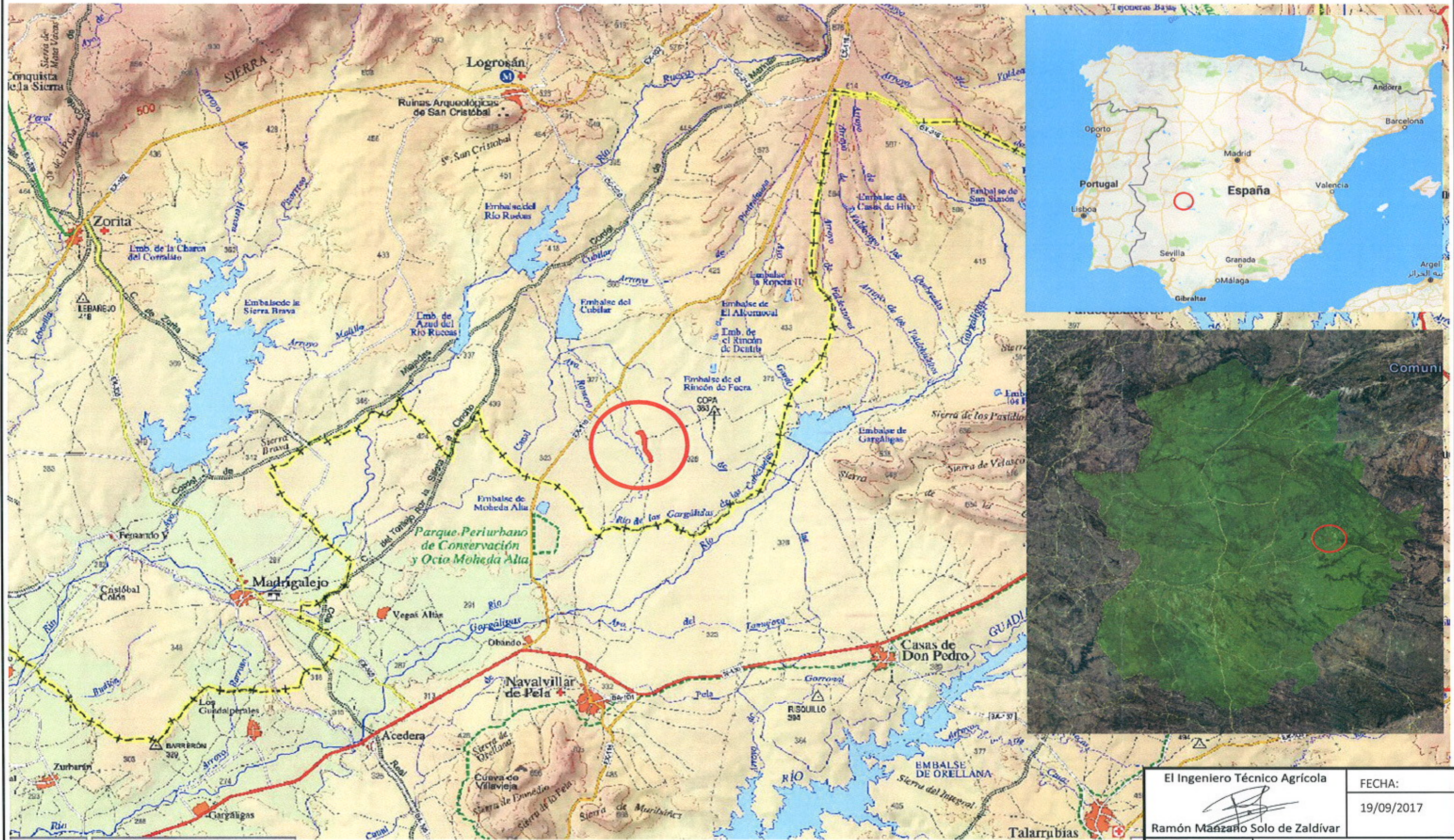
Gastos de recolección

Euros/kg		0,032
TOTAL G. RECOLECCIÓN	Euros/ha	350,00

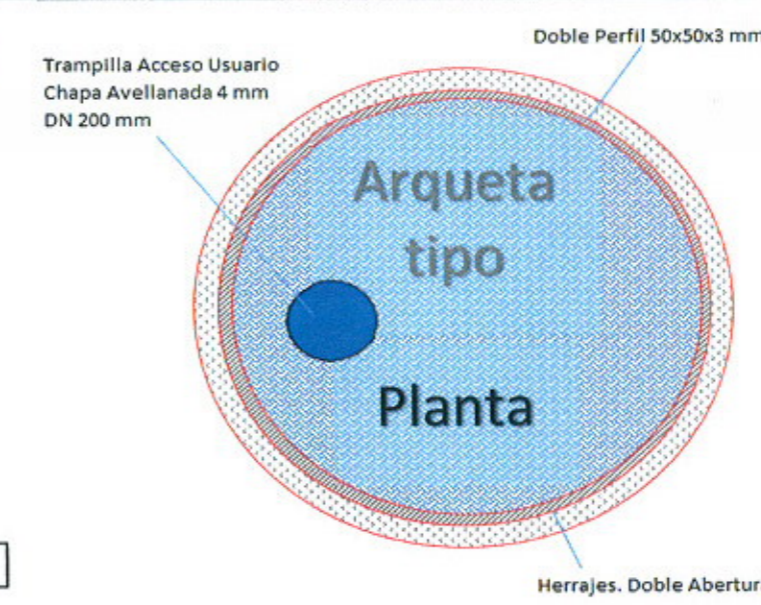
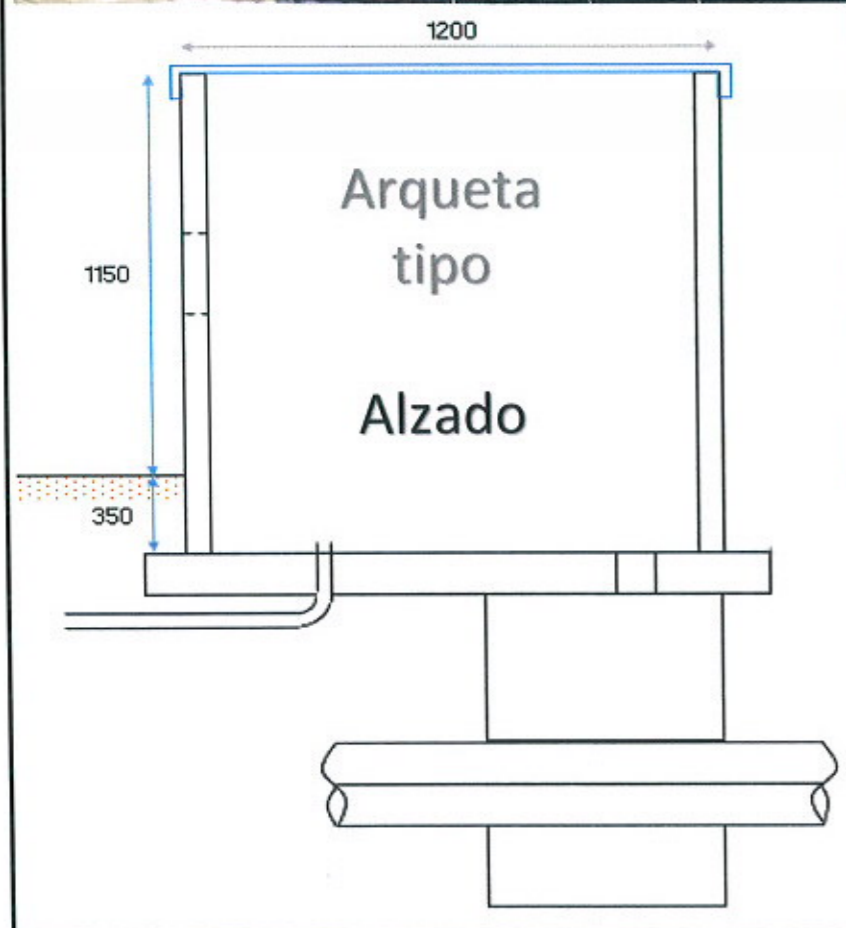
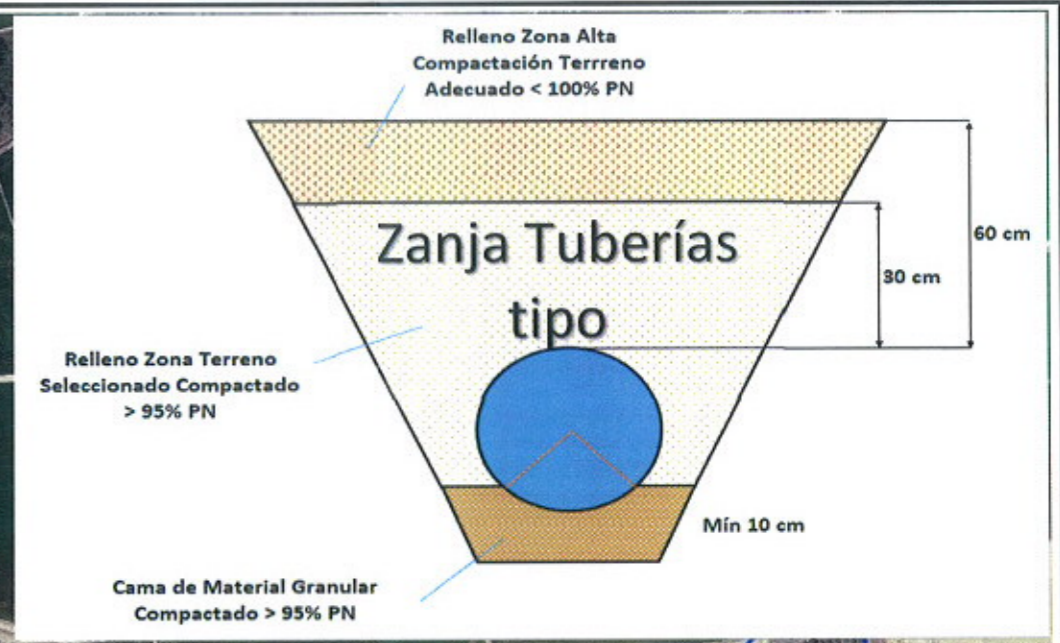
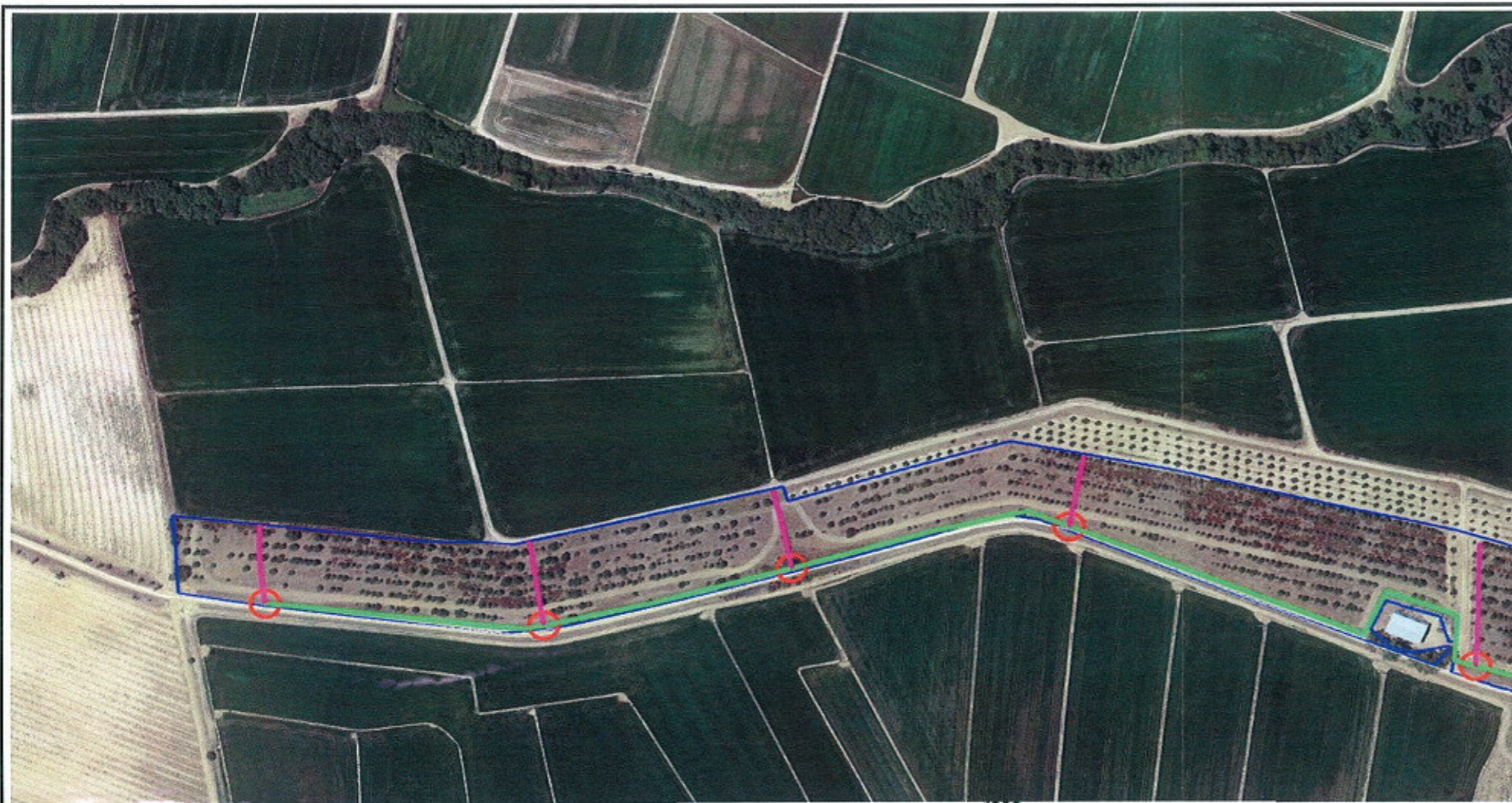
Rentabilidad de la transformación.

MARGEN	1.842,50
---------------	-----------------

10.- DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA.



El Ingeniero Técnico Agrícola		FECHA:	
 Ramón Manzano Solo de Zaldívar		19/09/2017	
CLIENTE	FINCA LA COPA		
PLANO	Situación		



- Tubería PVC Ø 125
- Tubería PVC Ø 75
- Hidrantes

El Ingeniero Técnico Agrícola		FECHA:
 Ramón Mañazo Solo de Zaldívar		19/09/2017
CLIENTE	FINCA LA COPA	
PLANO	Esquema Tuberías y Arquetas	

11.- OBSERVACIONES.

Identificados y evaluados los impactos principales, corresponde ahora considerar la proposición de medidas correctoras, que aminoren los efectos derivados de la explotación, al tiempo que se analiza si dichas medidas no producirían a su vez, repercusiones negativas en el entorno.

La finca se encuentra dentro del sector III de la Zona Regable Centro de Extremadura cuyo proyecto ya dispone de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), no afectando a la parcela objeto de cambio de uso.

Una reforestación como la que dispone la finca no tiene mucho sentido dentro de la zona catalogada de riego, la propia parcela ya dispone de arrozales y de un olivar.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Técnico que suscriben el presente Estudio de Impacto Ambiental, considera suficientemente justificadas las actuaciones a realizar, y valora globalmente, como positiva, la actuación de talas de masas forestales con el propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo en el T.M. de Logrosán (Cáceres). Por lo que este documento se eleva a los organismos competentes para su aprobación, salvo mejor criterio de los mismos.

El Ingeniero Técnico Agrícola.

Nº Colegiado 1617.



Ramón Manzano Solo de Zaldívar.

12.- RED NATURA 2000.

1. Información sobre el proyecto.

Información sobre el proyecto.				
Localización.	Cambio Uso.	Sup. (ha).	Descripción.	
Finca: La Copa Provincia: Cáceres Municipio: Logrosán Agregado: 0 Zona: 0 Polígono: 20 Parcela: 10 Recinto: 2	Superficie forestal (FO) a transformar en olivar de regadío.	12,0728	Tala de las encinas de la forestación, arranque de raíces y la limpieza, mediante maquinarias, de la superficie del terreno quitando la vegetación existente, dejando el terreno listo para la plantación de olivos.	
	Nombre.	Código.	Sup. (ha).	Características.
Red Natura 2000	ZEPA Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta	ES0000408	14.226,39	ZEPA situada en el centro este de la región, sobre los límites provinciales de Cáceres y Badajoz, sobre la comarcas de Logrosán, Puebla de Alcocer y Don Benito. Este espacio está atravesado por el río Cubilar, el río Gargáligas, arroyo Romero, arroyo Carbonilla, arroyo de la Quebrada y el río Rucas, principalmente, teniendo los límites esta ZEPA situados sobre los términos de Acedera, Logrosán y Navalvillar de Pela. Este espacio contiene la Charca la Copa, que

			acoge ornitofauna acuática de importancia Internacional según los criterios de Ramsar.
Especies animales y vegetales del hábitat	Tipos de Hábitat	Matorrales de palma, Retamares termomediterráneos, De Quercus suber y/o Quercus ilex, Bosques galería de Salix alba y Populus alba, Galarias ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	
	Mamíferos	Rhinolophus mehelyi, Rhinolophus ferrum-equinum, Rhinolophus Euryale, Myotis blythii, Myotis myotis, Lutra lutra.	
	Aves	Tachybaptus ruficollis, Podiceps cristatus, Phalacrocorax carbo, Ciconia ciconia, Anser anser, Anas penelope, Anas strepera, Anas crecca, Anas platyrhynchos, Anas platyrhynchos, Anas acuta, Anas querquedula, Netta Rufina, Aythya ferina, Aythya fuligula, Circus pygargus, Falco naumanni, Fulica atra, Grus grus, Otis tarda, Himantopus himantopus, Recurvirostra avosetta, Glareola pratincola, Charadrius dubius, Vanellus vanellus, Calidris alpina, Limosa limosa, Tringa totanus, Tringa ochropus, Larus ridibundus, Larus fuscus, Sterna albifrons.	
	Peces	Chondrostoma polylepis, Rutilus alburnoides, Barbus comiza, Cobitis taenia.	
Medidas correctoras y compensatorias a destacar	Fase de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado. - Se limitarán las obras para el establecimiento del sistema de riego al trazado exacto de la instalación. 	
	Fase de producción	<ul style="list-style-type: none"> - No se llevará a cabo laboreo, manteniendo el estrato herbáceo natural con todos los beneficios 	

		<p>que ello conlleva a nivel de suelo, fauna, flora...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los restos vegetales procedentes de la poda y ramón serán cortados en trozos minúsculos con una máquina picadora, para luego añadirlos al suelo. - Se tomarán medidas efectivas para el uso de fertilizantes y fitosanitarios.
--	--	--

2. Información sobre los lugares Natura 2000.

La parcela objeto del proyecto se encuentra dentro de la ZEPA VEGAS DEL RUECAS, CUBILAR Y MOHEDA ALTA, Código ES0000408, situada en el centro este de la región, sobre los límites provinciales de Cáceres y Badajoz, sobre la comarcas de Logrosán, Puebla de Alcocer y Don Benito. Este espacio está atravesado por el río Cubilar, el río Gargáligas, arroyo Romero, arroyo Carbonilla, arroyo de la Quebrada y el río Rucas, principalmente, teniendo los límites esta ZEPA situados sobre los términos de Acedera, Logrosán y Navalvillar de Pela. Este espacio contiene la Charca la Copa, que acoge ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar. Este acuífero actualmente no existe, éste espacio lo ocupa un olivar actualmente.

Un total de 16 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 5 son hábitat y 11 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 33 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 9 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El hábitat característico del lugar se encuentra representado por dehesas de Quercus y de algunas etapas seriales como los retamales y la presencia de orlas de vegetación de ribera, como bosques de galería. Presencia de *Lutra lutra* y alta representatividad de quirópteros de los géneros *Rhinolopus* y *Myotis* en mamíferos, apareciendo *Mauremys leprosa* en reptiles. En peces, aparecen los taxones *Rutilus alburnoides*, *Barbus comiza*, *Cobitis taenia* y *Chondrostoma polylepis*. En aves aparecen taxones de rapaces en reproducción, como *Circus pygargus* y *Falco naumanni*. Son importantes las concentraciones de *Otis tarda* y las concentraciones invernales de *Grus grus*.

2.1. Formulario normalizado de datos.

NATURA 2000**FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS**

PARA ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA),

PARA LUGARES SUSCEPTIBLES DE IDENTIFICACIÓN
COMO LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)

Y PARA ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

1. IDENTIFICACIÓN DE LUGAR

1.1. TIPO:	1.2. CÓDIGO:	1.3. FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:	1.4. ACTUALIZACIÓN:
F	ES0000408	200403	200412

1.5. RELACIÓN CON OTROS LUGARES NATURA 2000:**CÓDIGOS DEL LUGAR NATURA 2000**

ES4320005

ES4320112

1.6. INSTITUCIÓN QUE SUMINISTRA LA INFORMACIÓN:

Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta de Extremadura

1.7. NOMBRE DEL LUGAR:

VEGAS DEL RUECAS, CUBILAR Y MOHEDA ALTA

1.8. INDICACIÓN DEL LUGAR Y FECHAS DE DESIGNACIÓN / CLASIFICACIÓN:**FECHA DE PROPOSICIÓN DE
ELEGIBILIDAD COMO LIC:****FECHA DE CONFIRMACIÓN DE
ELEGIBILIDAD COMO LIC:****FECHA DE CLASIFICACIÓN DEL
LUGAR COMO ZEPA:****FECHA DE DESIGNACIÓN
COMO ZEC:**

200412

2. LOCALIZACIÓN DEL LUGAR

2.1. COORDENADAS DEL CENTRO:

LONGITUD

W 5 30 9

W/E (Greenwich)

LATITUD

39 11 11

2.2. SUPERFICIE (ha):

14.213,37

2.3. LONGITUD (km):

2.4. ALTITUD (m):

MÍNIMA

290,00

MÁXIMA

459,00

MEDIA

343,00

2.5. REGIÓN ADMINISTRATIVA:

CÓDIGO NUTS	NOMBRE DE LA REGIÓN	% COBERTURA
ES431	Badajoz	50,00
ES432	Cáceres	50,00

Superficie de mar no cubierta por una Región NUTS

2.6. REGION BIOGEOGRÁFICA:

Alpina

Atlántica

Macaronésica

Mediterránea

3. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

3.1. Tipos de HÁBITAT presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos:

TIPOS DE HÁBITAT ANEXO I:

CÓDIGO	%COBERTURA	REPRESENTATIVIDAD	SUPERFICIE RELATIVA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
5333	1,00	A	C	A	A
5335	1,00	B	C	B	B
6310	34,00	B	C	B	B
92A0	1,00	B	C	B	B
92D0	1,00	A	B	A	A

3.2. ESPECIES a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE y que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas

3.2.a. AVES que figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR					
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento		Global		
			Reprod.	Invernal		De paso	Conservación			
A031	Ciconia ciconia		57p				D			
A084	Circus pygargus	20p					C	B	C	B
A095	Falco naumanni	3p					D			
A127	Grus grus			5999i			C	B	C	B
A129	Otis tarda		23i	9i			C	C	B	C
A135	Glaucopis pratensis		16p		7i		D			
A131	Himantopus himantopus		13p			20i	D			
A132	Recurvirostra avosetta					6i	D			
A195	Sterna albifrons		22p				D			

3.2.b. AVES migratorias de presencia regular que no figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR					
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento		Global		
			Reprod.	Invernal		De paso	Conservación			
A053	Anas platyrhynchos					4i	D			
A054	Anas acuta			9i			D			
A156	Limosa limosa	17i		112i			D			
A052	Anas crecca			217i			D			
A050	Anas penelope			112i			D			
A053	Anas platyrhynchos	54i		296i			D			
A055	Anas querquedula					3i	D			
A051	Anas strepera	10i		28i			D			
A043	Anser anser			148i			D			
A059	Aythya ferina			8i			D			
A061	Aythya fuligula			28i			D			
A149	Calidris alpina					1i	D			
A136	Charadrius dubius		19p			6i	D			
A125	Fulica atra	75i					D			
A183	Larus fuscus			3i			D			
A179	Larus ridibundus			21i			D			
A156	Limosa limosa					6i	D			
A058	Netta rufina					31i	D			
A017	Phalacrocorax carbo			2i			D			
A005	Podiceps cristatus	24i					D			
A004	Tachybaptus ruficollis	9i					D			
A165	Tringa ochropus					2i	D			
A162	Tringa totanus					2i	D			
A142	Vanellus vanellus			10i			D			

3.2.c. MAMÍFEROS que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR					
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento		Global		
			Reprod.	Invernal		De paso	Conservación			
1304	Rhinolophus ferrum-equinum	P					D			
1305	Rhinolophus euryale	P					D			
1302	Rhinolophus mehelyi	P					D			
1324	Myotis myotis	P					D			
1307	Myotis blythii	P					D			
1355	Lutra lutra	P					D			

3.2.d. ANFIBIOS y REPTILES que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR		
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento	
		Reprod.	Invernal	De paso	Conservación	Global	

3.2.e. PECES que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR		
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento	
		Reprod.	Invernal	De paso	Conservación	Global	
1142	Barbus comiza	P			D		
1116	Chondrostoma polylepis	P			D		
1123	Rutilus alburnoides	P			D		
1149	Cobitis taenia	P			D		

3.2.f. INVERTEBRADOS que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR		
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento	
		Reprod.	Invernal	De paso	Conservación	Global	

3.2.f. PLANTAS que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR		
					Población	Aislamiento	
					Conservación	Global	

3.3. Otras especies importantes de FLORA y FAUNA:

GRUPO

NOMBRE CIENTÍFICO

POBLACIÓN

MOTIVO

(B = Aves, M = Mamíferos, A = Anfibios, R = Reptiles, F = Peces, I = Invertebrados, P = Plantas)

4. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

4.1. CÁRACTER GENERAL DEL LUGAR:

Clases de hábitat	% Cobertura
Bosques esclerófilos	34,00
Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga. Phrygana	2,00
Bosques decíduos de hoja ancha	1,00
Cuerpos de agua continentales (lénticos, lóticos)	1,00
Cobertura total	38,00

Otras características del lugar

ZEPA situada en el centro este de la región, sobre los límites provinciales de Cáceres y Badajoz, sobre la comarcas de Logrosán, Puebla de Alcocer y Don Benito. Este espacio está atravesado por el río Cubilar, el río Gargáligas, arroyo Romero, arroyo Carbonilla, arroyo de la Quebrada y el río Ruecas, principalmente, teniendo los límites esta ZEPA situados sobre los términos de Acedera, Logrosán y Navalvillar de Pela. Este espacio contiene la Charca la Copa, que acoge ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar

4.2. CALIDAD E IMPORTANCIA:

Un total de 16 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 5 son hábitat y 11 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 33 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 9 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El hábitat característico del lugar se encuentra representado por dehesas de Quercus y de algunas etapas seriales como los retamales y la presencia de orlas de vegetación de ribera, como bosques de galería. Presencia de Lutra lutra y alta representabilidad de quirópteros de los generos Rhinolopus y Myotis en mamíferos, apareciendo Mauremys leprosa en reptiles. En peces, aparecen los taxones Rutilus alburnoides, Barbus comiza, Cobitis taenia y Chondrostoma polylepis. En aves aparecen taxones de rapaces en reproducción, como Circus pygargus y Falco naumanni. Son importantes las concentraciones de Otis tarda y las concentraciones invernales de Grus grus.

4.3. VULNERABILIDAD:

4.4. DESIGNACIÓN DEL LUGAR:

4.5. RÉGIMEN DE PROPIEDAD:

4.6. DOCUMENTACIÓN:

4.7. HISTORIA:

Tipo de Historia

Descripción

Fecha

5. FIGURAS DE PROTECCIÓN DEL LUGAR Y RELACIÓN CON CORINE BIOTOPOS

5.1. FIGURAS DE PROTECCIÓN a nivel Nacional y Regional:

CÓDIGO	%COBERTURA
--------	------------

5.2. RELACIÓN DEL LUGAR DESCRITO CON OTROS SITIOS:

designados a nivel Nacional o Regional

CÓDIGO	NOMBRE DEL LUGAR	SOLAPAMIENTO TIPO	%COBERTURA
--------	------------------	-------------------	------------

designados a nivel Internacional

TIPO	NOMBRE DEL LUGAR	SOLAPAMIENTO TIPO	%COBERTURA
------	------------------	-------------------	------------

5.3. RELACIÓN DEL LUGAR DESCRITO CON SITIOS CORINE BIOTOPOS:

CÓDIGO DEL SITIO CORINE	SOLAPAMIENTO TIPO	%COBERTURA
-------------------------	-------------------	------------

6. IMPACTOS Y ACTIVIDADES DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DEL LUGAR

6.1. IMPACTOS Y ACTIVIDADES GENERALES EN EL LUGAR Y PORCENTAJE DE SUPERFICIE AFECTADA:

Impactos y Actividades dentro del lugar

CÓDIGO	INTENSIDAD	% DEL LUGAR	INFLUENCIA
--------	------------	-------------	------------

Impactos y Actividades en los alrededores del lugar

CÓDIGO	INTENSIDAD	INFLUENCIA
--------	------------	------------

6.2. GESTIÓN DEL LUGAR:

Institución responsable de la gestión del lugar

Junta de Extremadura
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente
Avenida de Portugal s/n
06800 MÉRIDA
Tel.: 924002000

Gestión y planes de ordenación y manejo

7. MAPAS DEL LUGAR

Mapa físico

MAPA NACIONAL NÚMERO	ESCALA	PROYECCIÓN	DISPONIBILIDAD EN FORMATO DIGITAL (*)
-------------------------	--------	------------	---------------------------------------

(*) Información sobre la disponibilidad de los límites en formato digital

Fotografía(s) aérea(s) que se incluyen:

Sí No

Número	Área	Tema	Copyright	Fecha
--------	------	------	-----------	-------

8. DIAPOSITIVAS

Número	Área	Tema	Copyright	Fecha
--------	------	------	-----------	-------

2.2. Documento de Gestión de la ZEC “Dehesas del Rucas y Cubilar” y la ZEPA “Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta”.

La parcela queda excluida de la ZEC Dehesas del Rucas y Cubilar con código ES4320005, área situada en el centro este de la región, sobre los límites provinciales de Cáceres y Badajoz, sobre los municipios de Logrosán y Navalvillar de Pela, entre las estribaciones de la Sierra de Valdecaballeros y la zona de las vegas del río Rucas, cerca de Madrigalejo. Se encuentra entre dos grandes ríos, Rucas y Cubilar, que trazan una amplia curva bordeando la Sierra de Pela. En este espacio predominan hábitats netamente mediterráneos como las dehesas de quercíneas que ocupan una gran extensión en este espacio.

Nombre	VEGAS DEL RUECAS, CUBILAR Y MOHEDA ALTA
Código	ES0000408
Tipo	F
Región Biogeográfica	Mediterranea

Área	14.213,37	Cumplimentación	200403
Perímetro		Actualización	200412
Latitud	N 39° 11' 11 "	Propuesta LIC	
Longitud	W 5° 30' 9 "	Designación LIC	
Altitud	290,00 / 459,00	Propuesta ZEPa	200412
Altitud Media	343,00	Propuesta ZEC	

Características

ZEPa situada en el centro este de la región, sobre los límites provinciales de Cáceres y Badajoz, sobre la comarcas de Logrosán, Puebla de Alcocer y Don Benito. Este espacio está atravesado por el río Cubilar, el río Gargáligas, arroyo Romero, arroyo Carbonilla, arroyo de la Quebrada y el río Ruecas, principalmente, teniendo los límites esta ZEPa situados sobre los términos de Acedera, Logrosán y Navalvillar de Pela. Este espacio contiene la Charca la Copa, que acoge ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar

Calidad

Un total de 16 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 5 son hábitat y 11 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 33 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 9 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El hábitat característico del lugar se encuentra representado por dehesas de Quercus y de algunas etapas seriales como los retamales y la presencia de orlas de vegetación de ribera, como bosques de galería. Presencia de *Lutra lutra* y alta representabilidad de quirópteros de los generos *Rhinolopus* y *Myotis* en mamíferos, apareciendo *Mauremys leprosa* en reptiles. En peces, aparecen los taxones *Rutilus alburnoides*, *Barbus comiza*, *Cobitis taenia* y *Chondrostoma polylepis*. En aves aparecen taxones de rapaces en reproducción, como *Circus pygargus* y *Falco naumanni*. Son importantes las concentraciones de *Otis tarda* y las concentraciones invernales de *Grus grus*.

Vulnerabilidad**Designación**

Tipos de Hábitat

Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup.Rel.	Conserv.	V.Global
5333	Matorrales de palma	1,00	A	C	A	A
5335	Retamares termomediterráneos	1,00	B	C	B	B
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	34,00	B	C	B	B
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	1,00	B	C	B	B
92D0	Galarías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	1,00	A	B	A	A

Mamíferos

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1302	Rhinolophus mehelyi	P				D			
Y		1304	Rhinolophus ferrum-equinum	P				D			
Y		1305	Rhinolophus euryale	P				D			
Y		1307	Myotis blythii	P				D			
Y		1324	Myotis myotis	P				D			
Y		1355	Lutra lutra	P				D			

Aves

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
		A004	Tachybaptus ruficollis	9i				D			
		A005	Podiceps cristatus	24i				D			
		A017	Phalacrocorax carbo			2i		D			
Y		A031	Ciconia ciconia		57p			D			
		A043	Anser anser			148i		D			
		A050	Anas penelope			112i		D			
		A051	Anas strepera	10i		28i		D			
		A052	Anas crecca			217i		D			
		A053	Anas platyrhynchos				4i	D			
		A053	Anas platyrhynchos	54i		296i		D			
		A054	Anas acuta			9i		D			
		A055	Anas querquedula				3i	D			
		A058	Netta rufina				31i	D			
		A059	Aythya ferina			8i		D			
		A061	Aythya fuligula			28i		D			
Y		A084	Circus pygargus	20p				C	B	C	B
Y		A095	Falco naumanni	3p				D			
		A125	Fulica atra	75i				D			
Y		A127	Grus grus			5999i		C	B	C	B
Y		A129	Otis tarda		23i	9i		C	C	B	C
Y		A131	Himantopus himantopus		13p		20i	D			
Y		A132	Recurvirostra avosetta				6i	D			
Y		A135	Glareola pratincola		16p		7i	D			
		A136	Charadrius dubius		19p		6i	D			
		A142	Vanellus vanellus			10i		D			
		A149	Calidris alpina				1i	D			
		A156	Limosa limosa	17i		112i		D			
		A156	Limosa limosa				6i	D			
		A162	Tringa totanus				2i	D			
		A165	Tringa ochropus				2i	D			
		A179	Larus ridibundus			21i		D			
		A183	Larus fuscus			3i		D			
Y		A195	Sterna albifrons		22p			D			

Peces

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1116	Chondrostoma polylepis	P				D			
Y		1123	Rutilus alburnoides	P				D			
Y		1142	Barbus comiza	P				D			
Y		1149	Cobitis taenia	P				D			

2.3. Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara.

La parcela se sitúa dentro del Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, es un macizo montañoso de amplia extensión, 2.544 km² de superficie, situado en el sureste de la provincia de Cáceres, entre las cuencas del Tajo y del Guadiana. Su mayor altura es el "Risco de La Villuerca" (1.601 m), y desde su cima se ofrece una magnífica vista que incluye las cadenas montañosas, los valles, las rañas y Guadalupe, al sur, con el Real Monasterio como señal de identidad.

Este conjunto orográfico ha sido declarado Geoparque al entrar a formar parte, desde el mes de septiembre de 2.011, de las Redes Europea y Global de Geoparques auspiciadas por la UNESCO. Desde noviembre de 2.015 tiene además la consideración de GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO.

2.4. Atlas de los Hábitats naturales y seminaturales de España.

La parcela no está incluida dentro del Atlas de los Hábitats naturales y seminaturales de España, se encuentra cercano a hábitats de Encinar acidifíco luso-extremadurese con peral silvestre (dehesas de *Quercus rotundifolia* y/o *Q. suber*).

2.5. Otras Zonas de interés.

Según la zonificación establecida en su Plan de Gestión (Anexo V del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura) el paraje se encuentra incluido dentro de Zona de Interés (ZI) PG11 ZI01 Ruecas Cubilar.

- ZI 1: Arrozales de importancia para las aves acuáticas.

Áreas de arrozal situadas al sur del espacio con presencia de grulla común.

La parcela está en zona IBA (Important Bird Areas) denominada Sierra de Pela-Embalse de Orellana-Zorita. Forman una red de espacios naturales que deben ser preservados si queremos que sobrevivan las aves más amenazadas y representativas que habitan en ellos. Son el pilar fundamental del Programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves. Las IBA se identifican mediante criterios científicos y estandarizados de acuerdo a tres niveles de acuerdo con su valoración como áreas de importancia mundial, europea o de la Unión Europea.

El inventario de IBA español incluye 469 IBA que ocupan una superficie de casi 24 millones de hectáreas, de las que algo más de 18 millones son terrestres y 5 millones y medio son marinas, lo que supone, en su parte terrestre el 36% de la superficie del país.

3. Identificación, análisis y valoración de los impactos.

3.1. ACCIONES DEL PROYECTO SOBRE EL MEDIO.

El proyecto consta de dos etapas bien diferenciadas:

- 1) Fase de ejecución. Es la etapa en la que se produce la modificación del cultivo y se crean las infraestructuras relacionadas con esta mejora.
- 2) Fase de explotación. Es en la que se desarrolla la actividad rentable económicamente, acompañada de todos los trabajos y labores que permitan esta actividad rentable.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES AMBIENTALES SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS IMPACTOS.

- Atmósfera.
- Ruido.
- Suelo.
- Agua.
- Flora.
- Fauna.
- Paisaje.
- Medio socioeconómico.

3.3. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL PROYECTO.

La valoración de cada una de las casillas de la matriz de impacto, se realiza en función de los valores de los elementos que forman la siguiente tabla:

NATURALEZA Impacto beneficioso + Impacto negativo -	EXTENSIÓN (EX) (Área de extensión) Puntual 1 Total 8 Parcial 2 Crítica (+4) Extenso 4	INTENSIDAD (I) (Grado de destrucción) Baja 1 Muy alta 8 Media 2 Total 12 Alta 4
MOMENTO (MO) (Plazo de manifestación) Largo plazo 1 Medio plazo 2 Inmediato 4 Crítico (+4)	PERSISTENCIA (PE) (Permanencia del efecto) Fugaz 1 Temporal 2 Permanente 4	REVERSIBILIDAD (RV) Corto plazo 1 Medio plazo 2 Irreversible 4
SINERGIA (SI) (Regularidad de la manifestación) Sin sinergismo (simple) 1 Sinérgico 2 Muy sinérgico 4	ACUMULACIÓN (AC) (Incremento progresivo) Simple 1 Acumulativo 4	EFECTO (EF) (Relación causa-efecto) Indirecto 1 Directo 4
PERIODICIDAD (PR) (Regularidad de la manifestación) Irregular o aperiódico y discontinuo 1 Periódico 2 Continuo 4	RECUPERABILIDAD (MC) (Reconstrucción por medios humanos) Recuperación de manera inmediata 1 Recuperación a medio plazo 2 Mitigable 4 Irrecuperable 8	IMPORTANCIA $I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$

La valoración de cada una de las casillas de la matriz de impacto, se realiza en función de los valores de los elementos que forman la siguiente tabla:

La importancia de cada uno de los impactos tomará valores entre 13 o 100 y en función del valor obtenido final, se clasificarán los impactos en:

- < 25: I. Compatible.
- 25-50: I. Moderado.
- 50-75: I. Severo.
- > 75: I. Crítico.

A continuación se procede a calcular la valoración de los impactos producidos sobre los factores ambientales considerados, que posteriormente servirán para construir la Matriz de importancia.

3.3.1. FASE DE EJECUCIÓN.

En esta etapa se abarcarán todas las acciones necesarias para modificar el territorio hasta la plantación del olivar. Los impactos son los siguientes:

3.3.1.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO.

- Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre el suelo:

Na	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I	IMPACTO
-	4	4	4	4	2	2	1	4	4	2	-43	MODERADO

- Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre la flora:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	4	4	4	2	2	1	4	4	2	-37	MODERADO

- Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	2	4	4	2	2	1	4	4	2	-33	MODERADO

- Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	4	4	4	2	2	1	4	4	2	-37	MODERADO

- Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	2	1	4	1	1	2	1	4	1	8	+30	MODERADO

3.3.1.2. MOVIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA.

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre la atmósfera:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-16	COMPATIBLE

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria a nivel sonoro:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-16	COMPATIBLE

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre el suelo:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-19	COMPATIBLE

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre el agua:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-16	COMPATIBLE

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre la flora:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	-18	COMPATIBLE

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	-18	COMPATIBLE

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-16	COMPATIBLE

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	2	1	4	1	1	2	1	4	1	8	+30	MODERADO

3.3.1.3. INSTALACIÓN DE LA RED DE RIEGO.

- Impacto de la instalación de la red de riego sobre el suelo:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	1	2	2	2	1	1	4	4	2	-26	MODERADO

- Impacto de la instalación de la red de riego sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	4	2	2	2	1	1	4	4	2	-32	MODERADO

- Impacto de la instalación de la red de riego sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	2	2	2	2	1	1	4	1	2	-25	COMPATIBLE

- Impacto de la instalación de la red de riego sobre el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	2	2	2	2	1	1	4	1	2	-25	COMPATIBLE

3.3.1.4. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES AUXILIARES.

- Impacto de la construcción de instalaciones auxiliares sobre el suelo:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	2	1	1	4	4	2	-23	COMPATIBLE

- Impacto de la construcción de instalaciones auxiliares sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	-25	COMPATIBLE

- Impacto de la construcción de instalaciones auxiliares sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	2	1	1	4	1	2	-20	COMPATIBLE

- Impacto de la construcción de instalaciones auxiliares sobre el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	1	1	2	2	2	1	1	4	1	2	+20	COMPATIBLE

3.3.2. FASE DE PRODUCCIÓN.

3.3.2.1. ACTIVIDAD AGRARIA.

- Impacto de la actividad agraria sobre el suelo:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	4	4	1	4	2	2	1	4	4	2	-40	MODERADO

- Impacto de la actividad agraria sobre la flora:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	4	1	4	2	2	1	4	4	2	-34	MODERADO

- Impacto de la actividad agraria sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	2	1	4	2	2	1	4	4	2	-30	MODERADO

- Impacto de la actividad agraria sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	4	1	4	2	2	1	4	4	2	-34	MODERADO

- Impacto de la actividad agraria sobre el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	2	4	1	1	1	2	1	4	1	8	+33	MODERADO

3.3.2.2. MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA.

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre la atmósfera:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-16	COMPATIBLE

- Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria a nivel sonoro:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-16	COMPATIBLE

- Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre el suelo:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-19	COMPATIBLE

- Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre el agua:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-16	COMPATIBLE

- Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre la flora:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	-18	COMPATIBLE

- Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	-18	COMPATIBLE

- Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	-16	COMPATIBLE

- Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	2	1	4	1	1	2	1	4	1	8	+30	COMPATIBLE

3.3.2.3. FERTILIZACIÓN.

- Impacto de la fertilización sobre el suelo:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	-17	COMPATIBLE

- Impacto de la fertilización sobre el agua:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	4	2	2	1	1	1	1	2	2	-23	COMPATIBLE

- Impacto de la fertilización en el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	+28	MODERADO

3.3.2.4. TRATAMIENTO CON FITOSANITARIOS.

- Impacto del tratamiento con fitosanitarios sobre el agua:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	4	2	2	1	1	1	1	2	2	-23	COMPATIBLE

- Impacto del tratamiento con fitosanitarios sobre la flora:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	4	4	2	2	1	1	1	4	2	2	-35	MODERADO

- Impacto del tratamiento con fitosanitarios sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	2	2	4	1	1	1	1	4	2	-26	MODERADO

- Impacto del tratamiento con fitosanitarios sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	2	2	4	1	1	1	1	2	2	-21	COMPATIBLE

- Impacto del tratamiento con fitosanitarios en el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	+28	MODERADO

3.3.2.5. RIEGO.

- Impacto del riego sobre el suelo:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	1	2	2	2	1	1	4	4	2	-26	MODERADO

- Impacto del riego sobre el agua:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	1	2	2	2	1	1	4	2	2	-24	COMPATIBLE

- Impacto del riego sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	2	4	2	2	2	1	1	4	4	2	+32	MODERADO

- Impacto del riego sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	2	2	2	2	2	1	1	4	1	2	-25	COMPATIBLE

- Impacto del riego sobre el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	2	2	2	2	2	1	1	4	1	2	+25	COMPATIBLE

3.3.2.6. PRESENCIA DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES.

- Impacto de la presencia de las instalaciones auxiliares sobre el agua:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
----	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---	---------

-	2	4	2	2	1	1	1	1	4	2	-28	MODERADO
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	----------

- Impacto de la presencia de las instalaciones auxiliares sobre la flora:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	4	2	2	2	1	1	1	1	4	2	-30	MODERADO

- Impacto de la presencia de las instalaciones auxiliares sobre la fauna:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	8	2	2	2	1	1	1	1	4	2	+42	MODERADO

- Impacto de la presencia de las instalaciones auxiliares sobre el paisaje:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
-	1	2	2	2	1	1	1	1	4	2	-21	COMPATIBLE

- Impacto de la presencia de las instalaciones auxiliares en el medio socioeconómico:

Na	I	Ex	MO	Pe	RV	Si	Ac	Ef	Pr	MC	I	IMPACTO
+	4	4	2	2	1	1	1	1	4	2	+34	COMPATIBLE

3.3.3. MATRIZ DE IMPORTANCIA.

Una vez determinados y valorados los impactos, la matriz de importancia expuesta a continuación nos permitirá obtener una valoración cualitativa al nivel requerido por un E.I.A.

ACCIONES FASE DE CONSTRUCCION							
FACTORES AMBIENTALES IMPACTADOS	UIP	Movimientos de tierras y establecimiento del cultivo	Movimiento y mantenimiento de maquinaria	Instalación de la red de riego	Construcción de las instalaciones auxiliares	Ij	IRj
Atmósfera	55		-16			-16	-0,88
Ruido	55		-16			-16	-0,88
Suelo	110	-43	-19	-26	-23	-111	-12,21
Agua	110		-16			-16	-1,76
Flora	110	-37	-18			-55	-6,05
Fauna	110	-33	-18	-32	-25	-108	-11,88
Paisaje	110	-37	-16	-25	-20	-98	-10,78
M. Socio – económico	340	+30	+30	+25	+20	105	35,7
Ii		-120	-89	-58	-48	-315	
IRi		-3,33	-2,47	-1,61	-1,33		-8,74

FACTORES AMBIENTALES IMPACTADOS	Actividad agraria	Mantenimiento de la maquinaria	Fertilización	Tratamientos de fitosanitarios	Riegos	Presencia de instalaciones auxiliares	Ij	IRj
Atmósfera		-16					-16	-0,88

Ruido		-16					-16	-0,88
Suelo	-40	-19	-17		-26		-102	-11,22
Agua		-16	-23	-23	-24	-28	-114	-12,54
Flora	-34	-18		-35		-30	-117	-12,87
Fauna	-30	-18		-26	+32	+42	0	0
Paisaje	-34	-16		-21	-25	-21	-117	-12,87
M. Socio – económico	+33	+30	+28	+28	+25	+34	178	60,52
li	-105	-89	-12	-77	-18	-3	-304	
IRI	3,20	2,71	0,37	2,35	0,55	0,09		9,26

La valoración de la matriz de importancia nos permite saber cuáles son los factores más impactados, tanto en la fase de construcción como en la fase de los efectos permanentes.

- Fase de construcción.

- De carácter negativo, el factor más impactado es el suelo, debido a las modificaciones que se llevarán a cabo para obtener un terreno apto para establecer la plantación.

- De carácter positivo, el factor más beneficiado es el medio socioeconómico, debido al gran volumen de trabajo necesario para establecer la plantación.

- Fase de producción o acciones permanentes.

- De carácter negativo el factor más impactado es la flora, debido a la eliminación de vegetación, muy seguida del factor "agua", debido al elevado consumo.

- De carácter positivo el factor más impactado es el medio socioeconómico. Se debe al gran volumen de producción y trabajo que se genera gracias a la transformación y a distintos niveles: construcción, mantenimiento... que generará empleos en la zona y beneficios al promotor.

4. Medidas preventivas y correctoras.

4.1. INTRODUCCIÓN.

Se tomarán las medidas oportunas por parte del propietario para minimizar los impactos ambientales negativos que se puedan provocar en la realización del proyecto y que éste pueda considerarse ambientalmente viable.

4.2. FASE DE EJECUCIÓN.

4.2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS.

a) Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre el suelo.

- Se realizará una preparación del terreno con profundidad limitada con el fin de preservarlo en la mayor medida posible y disminuir la erosión.

b) Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre la flora.

Se arrancarán las encinas existentes de la reforestación, pero serán sustituidas por olivares con mayor densidad de población.

c) Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre la fauna.

- Se limitará el tiempo de duración del proyecto en su fase de construcción, no llevando a cabo ningún tipo de obras e instalaciones en los periodos de nidificación de las especies autóctonas o en los periodos de escasez de recursos alimenticios para la fauna. Asimismo no deben realizarse trabajos nocturnos con profesión de luces y emisión de ruido.

d) Impacto del movimiento de tierras y establecimiento del cultivo sobre el paisaje.

- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo.

4.2.2. MOVIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA.

a) Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre el aire (atmósfera + ruido).

- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo a la atmósfera.
- La maquinaria utilizada en todo momento estará a punto, con el fin de minimizar los impactos por emisión de gases y humos de combustión.

b) Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre el suelo.

- El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado, tanto el de la maquinaria de construcción en dicha fase, como la de la maquinaria agrícola en la fase de efectos permanentes, para ello los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.

c) Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre el agua.

- El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado, tanto el de la maquinaria de construcción en dicha fase, como la de la maquinaria agrícola en la fase

de efectos permanentes, para ello los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.

d) Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre la flora.

- El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado, tanto el de la maquinaria de construcción en dicha fase, como la de la maquinaria agrícola en la fase de efectos permanentes, para ello los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.

e) Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre la fauna.

- La maquinaria utilizada en todo momento estará a punto, con el fin de minimizar los impactos por ruidos.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.
- El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado, tanto el de la maquinaria de construcción en dicha fase, como la de la maquinaria agrícola en la fase de efectos permanentes, para ello los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.

f) Impacto del movimiento y mantenimiento de la maquinaria sobre el paisaje.

- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.

4.2.3. INSTALACIÓN DE RIEGO.

a) Impacto de la instalación de la red de riego sobre el suelo.

- Se limitarán las obras para el establecimiento del sistema de riego (red de tuberías y elementos accesorios) al trazado exacto de la instalación, no realizando modificaciones innecesarias en el terreno. Además todos los materiales sobrantes de la colocación de las instalaciones serán recogidos de forma meticulosa, evitando así la dispersión de residuos.

b) Impacto de la instalación de la red de riego sobre la fauna.

- Se limitarán las obras para el establecimiento del sistema de riego (red de tuberías y elementos accesorios) al trazado exacto de la instalación, no realizando modificaciones innecesarias en el terreno ni afectando la vegetación mantenida en las lindes, arroyos... Además todos los materiales sobrantes de la colocación de las instalaciones serán recogidos de forma meticulosa, evitando así la dispersión de residuos.
- En cuanto a los restos de materiales de las instalaciones en fase de construcción: la empresa encargada de las obras tendrá como cometido la limpieza de todos los restos que pudieran quedar y gestionarlos de forma adecuada.

c) Impacto de la instalación de la red de riego sobre el paisaje.

- Se limitarán las obras para el establecimiento del sistema de riego (red de tuberías y elementos accesorios) al trazado exacto de la instalación, no realizando modificaciones innecesarias en el terreno ni afectando la vegetación mantenida en las lindes, arroyos... Además todos los materiales sobrantes de la colocación de las instalaciones serán recogidos de forma meticulosa, evitando así la dispersión de residuos.
- En cuanto a los restos de materiales de las instalaciones en fase de construcción: la empresa encargada de las obras tendrá como cometido la limpieza de todos los restos que pudieran quedar y gestionarlos de forma adecuada.

4.2.4. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES AUXILIARES.

a) Impacto de la construcción de instalaciones auxiliares sobre el suelo.

- Se construirá la caseta en un punto donde la afección que produzca sea mínima, no suponiendo modificación importante en el terreno.

b) Impacto de la construcción de instalaciones auxiliares sobre la fauna.

- Se limitará el tiempo de duración del proyecto en su fase de construcción, no llevando a cabo ningún tipo de obras e instalaciones en los periodos de nidificación de las especies autóctonas o en los periodos de escasez de recursos alimenticios para la fauna. Asimismo no deben realizarse trabajos nocturnos con profesión de luces y emisión de ruido.
- En cuanto a los restos de materiales de las instalaciones en fase de construcción: la empresa encargada de las obras tendrá como cometido la limpieza de todos los restos que pudieran quedar y gestionarlos de forma adecuada.

c) Impacto de la construcción de instalaciones auxiliares sobre el paisaje.

- Se intentarán localizar las instalaciones auxiliares lo más cercanas posibles a las instalaciones ya existentes en la finca, no creando nuevas zonas de edificaciones en la finca.
- En cuanto a los restos de materiales de las instalaciones en fase de construcción: la empresa encargada de las obras tendrá como cometido la limpieza de todos los restos que pudieran quedar y gestionarlos de forma adecuada.
- Se plantarán árboles o simplemente se conservará la vegetación original alrededor de las instalaciones auxiliares que resulten llamativas en relación con el entorno para disminuir el efecto que producen sobre el paisaje. Las instalaciones se adecuarán al entorno rural en que se ubican, para lo cual en los elementos constructivos utilizados no deben utilizarse tonos llamativos ni brillantes. Este apartado se refiere en especial a la caseta de riego.

4.3. FASE DE PRODUCCIÓN.

4.3.1. ACTIVIDAD AGRARIA.

a) Impacto de la actividad agraria sobre el suelo.

- No se llevará a cabo laboreo, evitando así la destrucción de suelo por erosión.
- Los restos vegetales procedentes de la poda y ramón serán cortados en trozos con una máquina picadora, para luego añadirlos al suelo, facilitando su "absorción" por parte de este, aumentando la materia orgánica a nivel terrestre y por tanto su calidad.

b) Impacto de la actividad agraria sobre la flora.

- No se realizará laboreo, permitiendo así la proliferación de hierba, con todos los beneficios para el medio que ello conlleva:
 - Los árboles no mantienen una competencia por el agua con la cubierta vegetal, ya que ésta es cortada justo en el momento anterior a que esto pueda ocurrir, o sea, entre los meses de abril y mayo. A su vez, la hierba retiene más el agua y mantiene la humedad en el suelo. En un suelo labrado tiene que llover más para absorber la misma cantidad de agua que sobre un suelo con cubierta vegetal, ya que el poder de retención de ésta es muy elevado y además el nivel de evapotranspiración es mínimo.
 - Otra ventaja doble (ambiental y económica), hecho que no suele ser habitual, es la reducción del coste que supone la aplicación de fertilizantes, ya que con este sistema se obtiene un abonado natural. La misma hierba que se desbroza se mantiene en la tierra consiguiéndose una riqueza en nutrientes considerable.
 - Se previene la erosión del suelo, y por tanto su destrucción.
 - Se disminuye la afección sobre el estrato herbáceo, manteniéndose el valor biológico.
 - También será beneficioso para la fauna.

c) Impacto de la actividad agraria sobre la fauna.

- La fauna encontrará mejor refugio en el olivar que en la repoblación existente debido a que el olivar tendrá mayor densidad.

d) Impacto de la actividad agraria sobre el paisaje.

- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo en el desplazamiento de la maquinaria.

4.3.2. MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA.

a) Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre el aire (atmósfera + ruido).

- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo a la atmósfera.
- La maquinaria utilizada en todo momento estará a punto, con el fin de minimizar los impactos por emisión de gases y humos de combustión.

b) Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre el suelo.

- El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado, tanto el de la maquinaria de construcción en dicha fase, como la de la maquinaria agrícola en la fase de efectos permanentes, para ello los aceites y grasas se depositaran en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.

c) Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre el agua.

- El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado, tanto el de la maquinaria de construcción en dicha fase, como la de la maquinaria agrícola en la fase de efectos permanentes, para ello los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.
- La maquinaria utilizada en todo momento estará a punto, con el fin de minimizar los impactos por ruidos.

d) Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre la flora.

- El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado, tanto el de la maquinaria de construcción en dicha fase, como la de la maquinaria agrícola en la fase de efectos permanentes, para ello los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.

- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.

e) Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre la fauna.

- La maquinaria utilizada en todo momento estará a punto, con el fin de minimizar los impactos por ruidos.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.
- El mantenimiento de la maquinaria se hará en un lugar adecuado, tanto el de la maquinaria de construcción en dicha fase, como la de la maquinaria agrícola en la fase de efectos permanentes, para ello los aceites y grasas se depositaran en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.

f) Impacto del mantenimiento de la maquinaria sobre el paisaje.

- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo.
- Se limitará la modificación a la superficie de cultivo, preservando el estado original del resto de la finca, que será mantenida con su vegetación inicial.

4.3.3. FERTILIZACIÓN.

a) Impacto de la fertilización sobre el suelo.

- Se aplicará la mínima cantidad recomendada por ha, ya que una cantidad excesiva que no pudiera ser asimilada por las plantas produciría contaminación en el suelo.
- Considerar la acidez del suelo, sin aplicarlo en épocas cercanas a la cosecha.
- Evitar que los fertilizantes granulados o abono tengan contacto con el tronco de los árboles, ya que podrían terminar pudriéndolo.

b) Impacto de la fertilización sobre el agua.

- Evitar el contacto del agua con los fertilizantes, ya que expelen sustancias que necesitan oxígeno, haciendo que su calidad disminuya.
- Se aplicará la mínima cantidad recomendada por ha, ya que una cantidad excesiva que no pudiera ser asimilada por las plantas produciría contaminación en el agua mediante su filtración en el suelo. (se tendrá en cuenta el límite de solubilidad).

4.3.4. TRATAMIENTO CON FITOSANITARIOS.

a) Impacto del tratamiento con fitosanitarios sobre el agua.

- Utilizar las dosis mínimas recomendadas por ha, permitiendo la realización de su función sin acumularse, disminuyendo así sus posibles efectos adversos.
- Los envases de fitosanitarios que se utilicen en el cultivo serán llevados a puntos específicos para su recogida y tratamiento evitando así la contaminación que pudieran generar.
- Entre la amplia gama de productos fitosanitarios existentes en el mercado los hay más o menos agresivos con el medio ambiente. Cuando sea necesario realizar un tratamiento debemos elegir aquel producto que presente menos problemas, especialmente para aquellas condiciones ambientales más sensibles en nuestra zona.
- Seleccionar correctamente el momento del tratamiento.

b) Impacto del tratamiento con fitosanitarios sobre la flora.

- Utilizar las dosis mínimas recomendadas por ha, permitiendo la realización de su función sin acumularse, disminuyendo así sus posibles efectos adversos. Estos productos estarán principalmente orientados a plagas y enfermedades, sin función herbicida.
- Entre la amplia gama de productos fitosanitarios existentes en el mercado los hay más o menos agresivos con el medio ambiente. Cuando sea necesario realizar un tratamiento debemos elegir aquel producto que presente menos problemas, especialmente para aquellas condiciones ambientales más sensibles en nuestra zona.
- Seleccionar correctamente el momento del tratamiento.
- Los envases de fitosanitarios que se utilicen en el cultivo serán llevados a puntos específicos para su recogida y tratamiento evitando así la contaminación que pudieran generar.

c) Impacto del tratamiento con fitosanitarios sobre la fauna.

- Utilizar las dosis mínimas recomendadas por ha, permitiendo la realización de su función sin acumularse, disminuyendo así sus posibles efectos adversos.
- Los envases de fitosanitarios que se utilicen en el cultivo serán llevados a puntos específicos para su recogida y tratamiento evitando así la contaminación que pudieran generar.

- Entre la amplia gama de productos fitosanitarios existentes en el mercado los hay más o menos agresivos con el medio ambiente. Cuando sea necesario realizar un tratamiento debemos elegir aquel producto que presente menos problemas, especialmente para aquellas condiciones ambientales más sensibles en nuestra zona.
- Seleccionar correctamente el momento del tratamiento.

d) Impacto del tratamiento con fitosanitarios sobre el paisaje.

- Utilizar las dosis mínimas recomendadas por ha, permitiendo la realización de su función sin acumularse, disminuyendo así sus posibles efectos adversos.
- Los envases de fitosanitarios que se utilicen en el cultivo serán llevados a puntos específicos para su recogida y tratamiento evitando así la contaminación que pudieran generar.
- Entre la amplia gama de productos fitosanitarios existentes en el mercado los hay más o menos agresivos con el medio ambiente. Cuando sea necesario realizar un tratamiento debemos elegir aquel producto que presente menos problemas, especialmente para aquellas condiciones ambientales más sensibles en nuestra zona.
- Seleccionar correctamente el momento del tratamiento.

4.3.5. RIEGO.

a) Impacto del riego sobre el agua.

- Se limitará el consumo de agua a lo estrictamente necesario, instalando sistemas de riego basados en pequeñas centrales meteorológicas que nos permiten saber las necesidades hídricas del cultivo en cada momento o simplemente instalando contadores volumétricos, evitando de esta manera el excesivo consumo de agua.
- Se regará por goteo en toda la superficie con todos los beneficios que ello conlleva con respecto a otros sistemas de riego: menor consumo, ahorro de energía, menor impacto sobre el suelo y los nutrientes que contiene.
- Se respetarán los cauces de agua de la superficie en cuestión, además de su vegetación anexa, pues tienen un gran valor para las aves del entorno. Dichos cauces permanecerán intactos en la realización de las modificaciones en el terreno.

4.3.6. PRESENCIA DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES.

a) Impacto de la presencia de las instalaciones auxiliares sobre el agua.

- Estas instalaciones están íntimamente relacionadas con la captación, filtrado y abonado de agua. La medida más eficaz es la de mantener el buen estado de las instalaciones para no desaprovechar el agua, produciéndose así ahorro hídrico, y además se evitarían incidencias que pudieran producirse.

b) Impacto de la presencia de las instalaciones auxiliares sobre la flora.

- Se limpiarán y retirarán periódicamente restos generados en el mantenimiento de dichas instalaciones.

c) Impacto de la presencia de instalaciones auxiliares sobre el paisaje.

- Se cuidará la vegetación colocada alrededor de las instalaciones auxiliares que resulten llamativas en relación con el entorno para disminuir el efecto que producen sobre el paisaje. Este apartado se refiere en especial a la caseta de riego.
- Se limpiarán y retirarán periódicamente restos generados en el mantenimiento de dichas instalaciones.

4.3.7. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN EL MEDIO SOCIOECONÓMICO.

Se tendrán en cuenta todas las normas de seguridad exigidas a la hora de realizar los distintos trabajos previstos.

En definitiva, las modificaciones producirán un enorme aumento de la productividad en la finca a costa de disminuir mínimamente el considerable valor ecológico del terreno.

5. Análisis global de impactos sobre la Red Natura 2000.

La modificación producirá un enorme aumento de la productividad en la finca La Copa de Logrosán, Cáceres, a costa de disminuir de forma muy limitada el valor ecológico del terreno. Como se evidencia en el desarrollo del presente estudio, para cada acción negativa existe una acción positiva que permite paliar en su mayoría los efectos que pueda producir la modificación realizada, a todos los niveles y factores del medio. Por ello, no será incompatible el desarrollo de la actividad proyectada y la protección del medio ambiente.

La finca se encuentra dentro del sector III de la Zona Regable Centro de Extremadura cuyo proyecto ya dispone de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), no afectando a la parcela objeto de cambio de uso.

De las 14.226,39 ha de las que dispone la ZEPA "Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta", solamente 12,0728 ha se verán afectadas por el proyecto, lo que supone un 0,049% de la totalidad.

6. Principales alternativas consideradas.

- Alternativa 1. Aprovechamiento del total de la finca como pastos.

El aprovechamiento ganadero completo de la finca como pastos para ganado vacuno y ovino es una alternativa en la finca. Este es un sistema que no perjudica al medio, pero supone un desperdicio de las capacidades del terreno, que permite una actividad con una rentabilidad más elevada con un mejor aprovechamiento de los recursos. Debido a las particularidades de la finca, ya que carece de grandes superficies, se dedicará a una actividad más rentable como es el regadío.

- Alternativa 2. Implantación de cultivos tradicionales en secano.

El cultivo tradicional de olivar y almendro en secano podría ser otra alternativa a considerar en la finca, pero supone no tener en cuenta uno de los valores principales que posee la finca en cuestión: dispone del agua que necesite para cualquier actividad, ya que se localiza en el sector III de la Zona Regable Centro de Extremadura, lo que significa desperdiciar uno de los principales valores de dicha finca.

- Alternativa 3. Implantación de cultivos leñosos intensivos en regadío.

El cultivo leñoso en regadío es otra alternativa a considerar en la finca, es mucho más provechosa económicamente que todas las anteriores, y además la finca está dentro de la zona regable (sector III) del Centro de Extremadura por lo que es la que se ha seleccionado.

7. Programa de seguimiento y vigilancia.

Para garantizar la aplicación de las medidas correctoras, preventivas o compensatorias se establecerá un Programa de Seguimiento y Vigilancia ambiental. La forma de realizar el seguimiento se resume en los siguientes objetivos principales:

1º.- Asegurar las condiciones de actuación de acuerdo con lo establecido en las medidas correctoras, preventivas o compensatorias y el cumplimiento de las mismas.

2º.- Facilitar y hacer accesible la información ambiental necesaria con objeto de que los responsables de obra y operarios conozcan los efectos negativos que se producen con las acciones negativas definidas.

3º.- Determinar los mecanismos de control que permitan solucionar las situaciones imprevistas.

OPERACIONES DE VIGILANCIA.

A continuación se muestran las principales operaciones que componen el seguimiento y vigilancia ambiental de la transformación en la finca:

- Con carácter previo al inicio de la actividad se deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento.

Frecuencia: 1 vez antes inicio de la actividad.

- Nombramiento de un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Frecuencia: 1 vez antes inicio de la actividad.

- Realizar periódicamente una Auditoria Ambiental, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental. Se entregará anualmente un detallado informe donde se verifique el cumplimiento de la normativa ambiental y las medidas reflejadas en el estudio.

Frecuencia: anual.

Objetivo: Verificar cumplimiento Normativa Ambiental.

Lugar: En toda la Explotación.

- Control de aparición de procesos erosivos.

Frecuencia: Trimestral.

Objetivo: Controlar que no aparezca erosión del terreno.

Lugar: En toda la Explotación.

- Cumplimiento, con carácter general, de todas las medidas correctoras, así como las que se determinen en la Declaración de Impacto Ambiental.

Frecuencia: Trimestral.

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las medidas correctoras.


Lugar: En toda la Explotación.

- Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones Técnicas de la Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación.

Frecuencia: Anual.

El Ingeniero Técnico Agrícola.

Nº Colegiado 1617.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Manzano Solo de Zaldívar', written over a faint circular stamp or watermark.

Ramón Manzano Solo de Zaldívar.

**CERTIFICADO
DE
CONCESIÓN
DE AGUAS
PARA RIEGO**



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

**JULIO GOMEZ-VALADES GALLEGRO, INGENIERO TECNICO DE OBRAS
PÚBLICAS, COMO JEFE DE SECCION DE LA ZONA 5ª DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**

CERTIFICA:

Que la parcela nº 10 del Polígono nº 20, del Término Municipal de Logrosán (Cáceres), se encuentra dentro del perímetro de transformación en regadío del Sector III incluido en el R.D. 585/2014, de 4 de julio, por el que se reduce el perímetro de riego en la zona regable Centro de Extremadura, primera fase (Badajoz-Cáceres).

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Don Benito a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.



FERNANDO SANZ CERRO
RONDA PALACIO,20
ORELLANA LA VIEJA-BADAJOS
CP_PROPIETARIO
76181910E

Navalvillar de Pela, 20 de Noviembre de 2017

TOMA PROVISIONAL DE AGUA

CAMPAÑA 2018

Con esta fecha, esta Presidencia, ha resuelto lo siguiente:

Visto su escrito en el que solicita la oportuna autorización para derivar aguas del Canal de las Dehesas, con destino a riegos con carácter circunstancial de las parcelas siguientes:

<u>Termino</u>		<u>Expediente</u>	<u>Zona</u>	<u>Sector</u>	<u>Pol.</u>	<u>Parcela</u>	<u>Has solicitadas</u>
10120	LOGROSAN	28-103-L0038	28	3 0	20	10	52,22
10120	LOGROSAN	28-104-L0007	28	4 0	19	20	4,8729
10120	LOGROSAN	28-104-L0023	28	4 0	20	32	42,7052

de conformidad con los informes emitidos con anterioridad por los Órganos competentes, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Las aguas que se autorizan a derivar con carácter provisional y a título precario del canal de las dehesas, sólo podrán aplicarse a las parcelas y a la superficie anteriormente reseñada, dejando a salvo el derecho de propiedad provisional y rectificaciones que pudieran surgir sobre el mismo, sin perjuicio de tercero, pudiendo quedar revocada la misma cuando la Administración lo crea conveniente para una mejor gestión del Dominio Público Hidráulico y no consolidando derecho alguno.

2ª.- La Administración declina cualquier género de responsabilidad, quedando obligado el usuario a indemnizar los daños y perjuicios a intereses públicos o privados, que en el supuesto de ocasionarse implicaría a su vez, la caducidad de la autorización.

3ª.- Esta autorización provisional para el riego no consolidará derecho alguno respecto a los resultados del Proyecto de Calificación de Tierras, no pudiendo invocarse como derecho de las tierras para ubicación de las superficies de reserva o para que se consideren como tierras exceptuadas de la transformación en regadío ni dará lugar a indemnización de ningún tipo si en algún momento se reduce la superficie a regar o se revoca la autorización.

4ª.- En la zona oficial de riego, el interesado exclusivamente podrá aplicar las aguas derivadas a la superficie de riego solicitada. Si este organismo de cuenca tiene conocimiento de que las aguas se utilizan en superficies distintas a las autorizadas en esta resolución, procederá a la incoación del correspondiente expediente sancionador con la valoración de los oportunos daños al dominio público hidráulico, con los criterios establecidos en la orden MAM/85/2008 de 16 de Enero.

De conformidad con el acuerdo de junta de gobierno de esta confederación hidrográfica de 13 de Marzo de 2.008, el coste unitario del recurso es de 0.042 €/M3. El valor económico de los daños al dominio público será el resultado de multiplicar el volumen de agua aplicada en la superficie regada sin autorización por el coste unitario del agua.

5ª.- La captación del caudal asignado a la superficie autorizada, se realizará desde una de las tomas existentes en el canal o en los sectores cuya infraestructura estuviera ya ejecutada, de no existir toma en el canal o por la cuantía del caudal a derivar se hiciera necesario la construcción de otra nueva deberá solicitarse por escrito, la administración será quien determine la tipología y ubicación de la toma, esta autorización queda supeditada a un número mínimo de hectáreas a regar y será la Confederación quien establezca este mínimo.

6ª.- El caudal disponible en la Zona Regable es de 0,8 l/s/ha. La dotación disponible en la Zona Regable es de 6.600 m³/Ha medida en parcela. El usuario se compromete a la utilización exclusiva del caudal disponible que se indica en este punto.

El titular de la toma está obligado a instalar y mantener a su costa un dispositivo de medición de volúmenes de agua captados realmente (contador), según se contempla en el artículo 4.1 de la Orden Ministerial ARM / 1312 / 2009, de 20 de mayo.

7ª.- El usuario se compromete a efectuar un uso racional del agua, no vertiendo agua a los caminos ni fuera de los límites de la parcela objeto de la autorización.

8ª.- El propietario se compromete a no realizar ninguna instalación de carácter permanente de toma, conducción o distribución de riego. Si por alguna causa fuese necesaria la expropiación de las superficies autorizadas en aplicación de la legislación vigente y cualquiera que fuese el Organismo expropiador, dicho propietario renuncia a la inclusión en el justiprecio del valor de las mejoras que hayan podido realizarse, de los posibles aumentos del valor de la tierra, o de la indemnización por cosechas pendientes o lucros cesantes derivados de esta autorización provisional de riego.

9ª.- El usuario de la presente autorización provisional se compromete a facilitar el libre acceso a su propiedad al personal de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que tenga encomendada la vigilancia del cumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones.

10ª.- En las instalaciones de toma, en el caso de la colocación de un contador por parcela, deberán ser realizadas por cuenta del propietario, con la aprobación previa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

11ª.- Queda prohibida la cesión o venta a terceros del agua procedente de esta autorización provisional.

12ª.- Esta autorización no implica servidumbre alguna de paso por caminos o fincas particulares, ni derecho a depositar en ellos material alguno, siendo obligación del propietario la obtención de cuantos permisos y autorizaciones sean precisas para llevar a cabo el riego provisionalmente autorizado.

13ª.- La puesta en riego de la superficie solicitada, supone la inclusión como usuario en la Comunidad de Regantes de la Zona Regable Centro de Extremadura, del titular de la finca objeto de la autorización y, por tanto, la aceptación de sus Estatutos, Reglamentos, derechos y obligaciones que en ellos se recogen, así como todas las normas de campaña de riego.

14ª.- La tierra sobre la que se autoriza el riego provisionalmente, sólo podrá destinarse a cultivos anuales cuyo ciclo esté íntegramente incluido en una campaña agrícola y que a estos efectos se entiende que finaliza cuando así se establezca por la Junta de Explotación de la Zona Occidental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Campaña correspondiente, salvo variaciones en función de las condiciones meteorológicas. El titular deberá solicitar su prórroga para la campaña siguiente según se establezca.

15ª.- Queda sujeta esta autorización al abono de las tarifas de riego que se aprueben para la Campaña correspondiente, tanto la Tarifa de Utilización de Agua (T.U.A.), como el Canon de Regulación (C.R.).

16ª.- Los devengos señalados en el punto anterior estarán sujetos a las variaciones anuales que determine la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el usuario deberá tener abonado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, previamente al inicio de cada campaña, el importe de las liquidaciones de años anteriores.

17ª.- Esta autorización se concede sin perjuicio de la obligación de cumplimiento por el autorizado de la normativa comunitaria, estatal y autonómica vigente, en materia de medio ambiente, pesca fluvial,

sanidad, seguridad e higiene en el trabajo y cualquier otra específica aplicable a la toma de agua circunstancial que se autoriza y cuya vigilancia corresponde a las distintas Administraciones Públicas competentes.

18ª.- Esta autorización se otorga para hacer uso de un caudal de agua en una determinada superficie de una parcela, si por el servicio de vigilancia de esta Confederación Hidrográfica se detectara, que no se ha hecho uso de caudal alguno para el riego de la superficie autorizada sin previo aviso, el titular esta obligado al pago de una dotación de consumo media en la zona, y así será devengada.

19ª.- Caducará automáticamente la autorización provisional de riego que se otorga cuando el usuario incumpla cualquiera de las condiciones impuestas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran deducirse de la aplicación de la normativa vigente."

20ª.- La autorización de esta Toma Provisional, no podrá ser objeto de anulación, y devengará la oportuna Tasa, al considerarla parte del cupo asignado a la zona a la que va destinada y por lo tanto, forma parte del volumen a reservar para desembalses que se proponen en las Juntas de Explotación al efecto y se aprueban en la Comisión de Desembalse."

CONFORME,

El Titular.

